



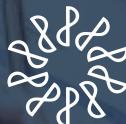
REGIÓN CENTRO
OCCIDENTE
IMCP
La unión nos transforma

www.imcprco.org.com

Revista **RCo**

Revista Bimestral

Comprometidos
con el crecimiento
y la integridad.

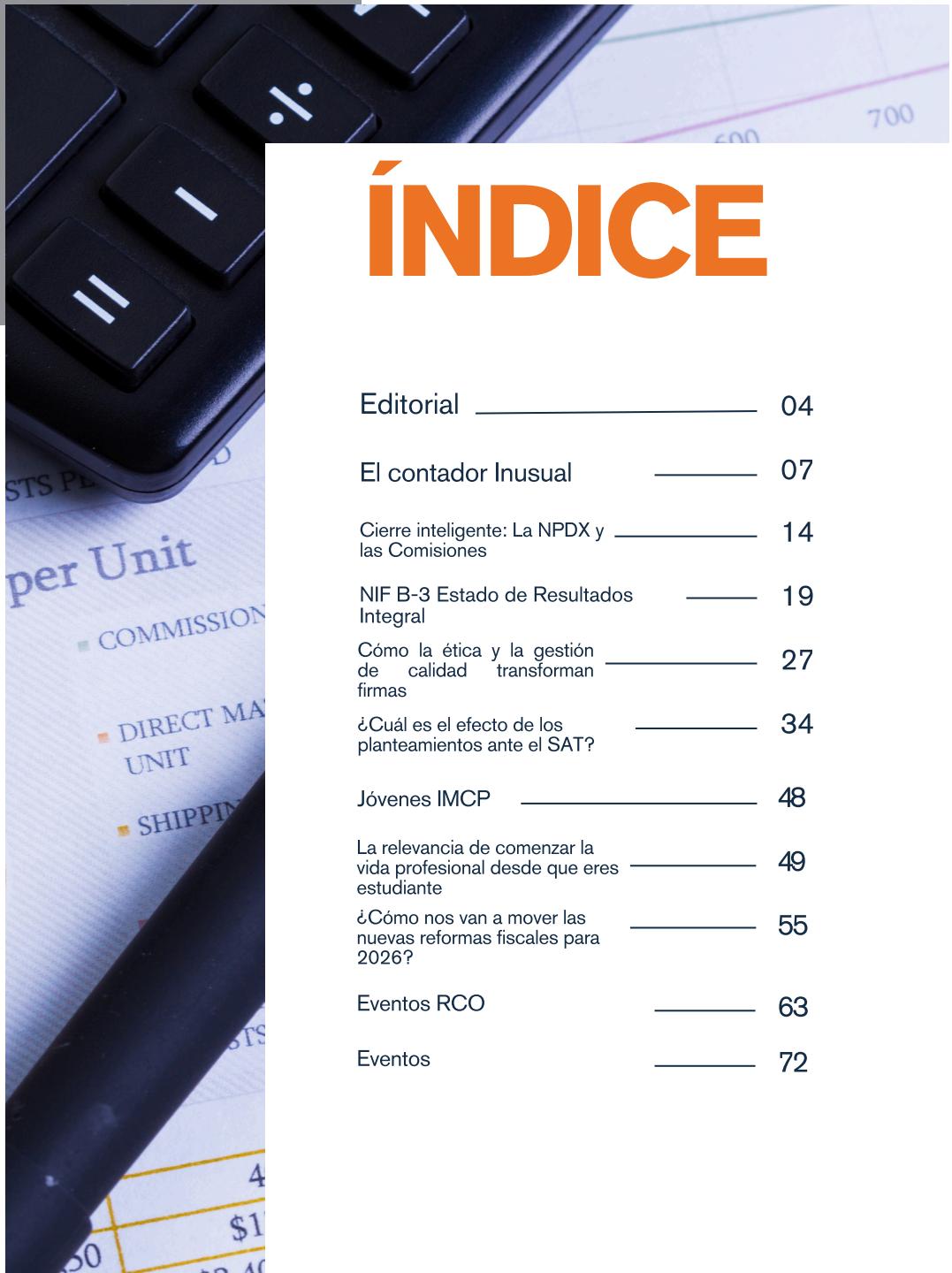


REGIÓN CENTRO
OCCIDENTE
IMCP
La unión nos transforma



Edición

Año 6 No. 16
Nov-Dic
México 2025



ÍNDICE

Editorial	04
El contador Inusual	07
Cierre inteligente: La NPDX y las Comisiones	14
NIF B-3 Estado de Resultados Integral	19
Cómo la ética y la gestión de calidad transforman firmas	27
¿Cuál es el efecto de los planteamientos ante el SAT?	34
Jóvenes IMCP	48
La relevancia de comenzar la vida profesional desde que eres estudiante	49
¿Cómo nos van a mover las nuevas reformas fiscales para 2026?	55
Eventos RCO	63
Eventos	72

Nuestros **PATROCINADORES**



Colegio de Contadores Públicos
de León A.C.
IMCP



Colegio de Contadores Públicos
de San Luis Potosí, A.C.

EDITORIAL



C.P.C.

MARCOS OCTAVIO ARENAS SOLANO

PRESIDENTE DE LA REGIÓN CENTRO
OCCIDENTE 2025-2026

Iniciamos con entusiasmo un nuevo ciclo editorial en la Revista RCO, correspondiente al periodo 2025–2026, un periodo que llega marcado por la transformación constante del entorno fiscal, contable y profesional. Hoy más que nunca, la actualización, la ética y la innovación se han convertido en pilares indispensables para el ejercicio de nuestra profesión. Por ello, en esta edición reunimos una selección de artículos que reflejan los desafíos y oportunidades actuales para los profesionistas de la contaduría, la auditoría y la consultoría empresarial.

Abrimos con un tema crucial: el Cierre Inteligente, donde exploramos el papel estratégico de la Norma de Desarrollo profesional Continuo (NDPC) y las Comisiones que participan activamente en la consolidación de procesos más eficientes y transparentes y alineados con estándares nacionales. Cumplir en tiempo y en las categorías que correspondan es la meta.

Continuamos con una reflexión sobre cómo la Ética y la Gestión de Calidad transforman a las Firmas. La reputación profesional, más que un valor agregado, es un requisito para competir y crecer en un mercado que exige integridad, consistencia y responsabilidad social. Este artículo analiza el impacto de los sistemas de control de calidad y cómo estos promueven entornos de trabajo sólidos y confiables.





En esta edición también presentamos El Contador Inusual, una mirada a los nuevos perfiles profesionales que trascienden lo técnico para convertirse en agentes de cambio. Acompañando esta visión, compartimos “Los cinco hábitos para la innovación en tu equipo contable”, una adaptación del libro de Pere Rosales, que brinda herramientas para impulsar equipos creativos, motivados y orientados a la mejora continua.

En el ámbito normativo, profundizamos en la NIF B-3, Estado de Resultados Integral, desglosando sus componentes clave y su importancia en la presentación de la información financiera.

Asimismo, analizamos el efecto de los Planteamientos ante el SAT, una guía práctica para comprender cómo las solicitudes, consultas y cuestionamientos técnicos pueden influir en la operación diaria de los contribuyentes y asesores que son llevadas al cabo por la figura de los Síndicos del Contribuyente ante el SAT, cuyo papel sigue siendo un puente fundamental entre la autoridad fiscal y los contribuyentes, promoviendo la interlocución, la transparencia y la defensa de derechos.

Reconociendo que el futuro profesional comienza mucho antes del título, incluimos el artículo preparado por los jóvenes IMCP “La relevancia de comenzar la vida profesional desde que eres estudiante”, un llamado a la preparación temprana, a la práctica real y a la construcción de una mentalidad de crecimiento desde los primeros semestres.

También con la participación de los jóvenes IMCP, cerramos con un análisis con su punto de vista sobre cómo nos moverán las nuevas reformas fiscales para 2026, anticipando los ajustes, impactos y retos que marcarán los próximos años para empresas y profesionistas.

Con esta edición inauguramos un ciclo de reflexión, actualización y acompañamiento profesional. Desde la Región Centro Occidente (RCO), reafirmamos nuestro compromiso de brindar contenido útil, profundo y actual para quienes forman parte de esta comunidad que evoluciona, aprende y se adapta permanentemente.

Comencemos un período lleno de conocimiento y transformación.
Somos Sinergia, Somos RCO



CONPAQI SIIQ Caspel GI CONTADORES INCAUCA NEXUS KELZAB

¡CONOCE AL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO! 2025-2026



C.P.C.
**Marcos Octavio
Arenas Solano**

Presidente



C.P.C.
**José Miguel
Perales Muñoz**
Vicepresidente



C.P.C.
**Miguel Ángel
González Molina**

Secretario



Mtro. C.P.C. y C.P.C.
**Santiago
Galván Espinosa**

Tesorero



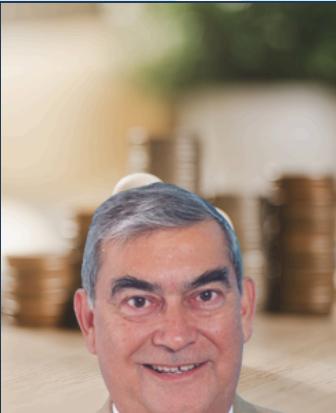
MDF C.P.C. PCFI
**Carlos
Bautista Sánchez**

Auditor de Gestión



C.P.C.
**Héctor Raymundo
Martínez Saucedo**

Auditor Financiero



C.P.C. y M.B.A.
**MARCO ANTONIO
CORTÉS RANGEL**

Presidente de la RCO
1991 - 1992

EL CONTADOR INUSUAL



Los cinco hábitos para la innovación en tu equipo
contable Adaptado del libro de Pere Rosales

PREÁMBULO

Habitualmente, en nuestro hogar, escuela, deporte y otros temas, tenemos hábitos grandes o pequeños que nos caracterizan en la vida, como puede ser lavarnos los dientes con exclusivo tipo de cepillo, o de ir los viernes por la tarde vestido informalmente a nuestra escuela o centro de estudios y quizás disfrutar los deportes al aire libre de los de una instalación cerrada.

Como contadores exitosos, tenemos el hábito de buscar el Conocimiento de las finanzas, investigar actualizaciones legales o tecnológicas; Comunicar con oportunidad los resultados del mes; Utilizar y respetar una agenda; Respaldar constantemente la información o aplicar la contabilidad en nuestra vida familiar y profesional. Quizás algunos empresarios o colegas han escuchado o dicho la frase "No, es que yo sea creativo, mi trabajo es rutinario y no necesito imaginar cambios para los procesos de registro y análisis que actualmente ejecuto". Creatividad no es utilizar la imaginación. Es ofrecer soluciones con sentido, utilizando todos aquellos procesos, herramientas, habilidades y estilos que seguramente permiten aplicarse. Innovar nos cuesta mucho.

Quizás se considere a la creatividad como una forma innecesaria de prestar nuestros servicios de contaduría o de auditoría. La innovación es una evolución, no un evento. La innovación es una actitud para encontrar y definir las necesidades de nuestros clientes; Desarrollar y resolver su problemática con soluciones creativas y a la vez prácticas.



SER INUSUAL

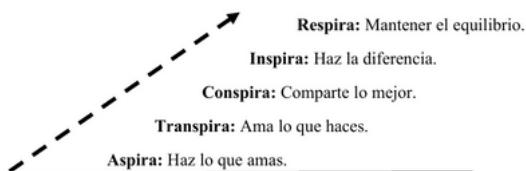
Si deseas ser “normal”, haz lo mismo que los demás. Si quieres ser “inusual”, haz lo que no hace nadie.

Inusual: Contador que evidencia ser un líder innovador, que está al frente de un equipo que dirige con su ejemplo, infunde a prestar un servicio profesional en equipo, adaptando la creatividad y la innovación para desarrollar un cambio ágil y celebre. Las firmas de contadores, deben cambiar en la forma actual de trabajar e innovar más. No deben sus colaboradores comentar, “estamos aquí para trabajar, no para pensar” a estos colaboradores se necesita darles mayor espacio y hacerlos responsables de sus actividades, para ayudarlos a encontrar formas mejores y más eficaces para desarrollar sus actos.

Tenemos como ejemplo lo que hacen los empleados en la empresa de Google; Flexibilidad, innovación, tecnología o la comodidad, son algunos de los términos que generalmente se utilizan para describir su ambiente de trabajo. Se ha comentado que su personal trabaja desde casa, hoy más común, que van a la oficina en pijama y que juegan ping-pong en su horario de trabajo.

Flexibilidad no quiere decir tolerancia, ser flexible en la prestación del servicio, la innovación es importante, acoplarse o adentrarse en los sistemas de control del cliente, aprovechando los reportes o archivos ópticos que son comunes en la empresa, o la comodidad de trabajar “a distancia” producto de un problema de salud. La pandemia. La importancia de la creatividad y la innovación no son factores decisivos para el éxito de nuestra firma. Existen otros hábitos, que trataremos de comentar en las siguientes páginas.

LOS CINCO HABITOS DEL CONTADOR INUSUAL.



Haz lo que amas

Steve Jobs nos dice: "El único modo de hacer un gran trabajo es amar lo que Haces. Si no lo has encontrado aún algo que ames, sigue buscando. No te conformes"

Desde que nacimos, iniciamos el proceso de aprender y desarrollarnos como personas; Al crecer, vamos conociendo conceptos y pensamientos sobre nuestra existencia con base en lo intuimos a nuestro alrededor.

Con el tiempo empezamos a conocer en lo que queremos convertirnos, quizás en contador público. A los contadores inusuales les enamora su trabajo, tiene valor lo que hacen en forma profesional, desarrollándose y sentir una gran satisfacción en su trabajo. Su querencia se ha convertido en su sentido profesional.

Sin esa querencia no lograras tus grandes propósitos: Economía estable, familia en armonía y reconocimiento profesional. Sir Ken Robinson, conferencista Ingles en sus platicas nos dice:

"Estigmatizar el error mata la creatividad. Para crear, para innovar no hay que temer equivocarse porque de tener miedo a equivocarse, dejaran de probar y de experimentar".

Los errores pueden ser negativos y van aniquilando la creatividad inherente al profesional de la contaduría. Prueba y error lo podemos hacer para obtener el resultado deseado y cumplir con nuestra responsabilidad. Capacitarse es la misión.

Preguntémonos lo siguiente:

- Cuál es mi propósito como contador público;
- Cuál es mi plan para lograrlo;
- Estoy comprometido para alcanzar mis sueños; Cuando inicio con mi plan;
- Cómo sé que es el camino correcto.
- Lograr la certificación general, es lo mejor;
- Obtener una maestría, me ayudara;
- Dominar el idioma de mis clientes, será importante.



TRANSPIRA

Ama lo que haces

Presiónate. Nadie más es responsable de tus sueños. No te conformes, nos dice Eric Thomas, motivador estadounidense

Tener únicamente aspiraciones no es suficiente para ser un contador inusual. Mejorar tus habilidades y destrezas es el modo de llegar a la excelencia en nuestro trabajo y vida personal. Los contadores apasionados de su profesión no temen a probar temas nuevos para ganar las destrezas que la profesión exige.

Sudar la camiseta, es un hábito interesante ya que nada es gratis ya que debemos emplearnos con entusiasmo, eficiencia y efectividad para lograr esa tarea exigida por nuestros amigos, clientes y familia.

Las habilidades que nos exige sudar la camiseta son entre otras las siguientes:

- Destreza: Conocimientos, capacidades y practicidad. La hermosura de las destrezas es no necesitar ser un experto, es comprometerse a mejorar nuestras habilidades.
- Mentalidad de “no darle vueltas al problema”: Muchos de nosotros contadores no analizamos el problema para presentar una probable solución. Analizar el problema desde distintos panoramas es descubrir las causas del problema. El pensamiento crítico es importante para llegar a una solución.
- Educación y Formación: La que recibimos en nuestras universidades, no nos prepara para enfrentar las novedades y las nuevas responsabilidades ajena a nuestro destino, si la de nuestros clientes. Es necesario prepararnos para aceptar los nuevos procesos y adaptarnos a conseguirlos.
- Comunicación: Una destreza incuestionable. Nuestros clientes necesitan una efectiva comunicación a sus preguntas, aumenta la posibilidad de lograr el éxito.

Preguntémonos lo siguiente:

- ¿Amo lo que hago?
- ¿Cuáles son mis cualidades fuertes?
- ¿Qué destrezas necesito desarrollar?
- ¿Qué es lo que me está impidiendo crecer?

CONSPIRA

Comparte lo mejor

El conocimiento que compartes puede cambiar una vida, así que no te lo guardes

Un contador efectivo, no se altera fácilmente en frustraciones o errores de su servicio profesional, suele actuar con prudencia al desarrollar la estrategia que le permite a él mismo o sus colegas resolver ese posible error.

Ganarse la confianza de su equipo le dará resultados positivos, ya que el éxito de la firma no solo depende de él mismo, depende también de sus colaboradores, siguiendo estas, entre otras, pequeñas reglas:

- Dar comentarios positivos sobre la productividad de sus colegas compañeros;
- Evitar las habladurías. Son tóxicos para el desempeño del servicio;

- Compartir conocimiento. Ser frecuente y constante en las modificaciones que afecten el trabajo profesional, y no solo en lo fiscal. También hay cambios en la tecnología, la normatividad y el comportamiento de los demás colegas.
- Aprecia el trabajo en equipo. Nada nos cuesta decir "gracias" o te "felicito por tu trabajo, nos ahorro tiempo". O corregir constructivamente.
- Comunicación verbal con una actitud acogedora.
- Que nos vean como una columna de apoyo. Dar la confianza de que te consulten, y se descriptivo con ejemplos, al explicar la respuesta.
- Y finalmente, escuchar activamente y mostrar esperto al responder.

Realicemos las siguientes actividades:

- Identifiquemos por escrito los factores que parecen nocivos para mi firma.
- Evaluar las relaciones personales con los demás profesionales de nuestra firma y de otras firmas. Tienen confort los colaboradores de nuestra firma, sus jefes inmediatos les proporcionan las herramientas para desarrollar su trabajo. Y no se refiere a equipos, también el conocimiento para llevar a la meta el objetivo planeado.

INSPIRA

Marca la Diferencia

La MBA, Sheryl Sandberg, nos dice: "Si te ofrecen un asiento en un cohete, no preguntes qué asiento. Solo súbete".

Es una invitación a realizar actividades que nunca pensaste hacer por temor o incertidumbre.

Probablemente el ser un contador inusual que gestiona la incertidumbre dentro de su firma y se gana la confianza de sus colaboradores, no es lo suficiente, debemos buscar el ser mayormente inspirador, y comento a continuación lo siguiente: Predicar con el ejemplo: Hacer lo que hemos dicho. Si deseas ganarte la confianza de tus colaboradores debes cumplir con tu palabra no buscar veredas para tu dedicación, el compromiso y la congruencia.

Cuando afirmes que vas hacerlo, hazlo por ti mismo no por el resultado que buscas, sino por la persona que eres. John Maxwell, orador, pastor y escritor presenta cinco niveles de liderazgo, que permite describir el anterior párrafo:

Nivel cinco. <u>La Cima.</u>	<i>Respeto.</i>	La gente te sigue por ser quién eres.
Nivel cuatro <u>Desarrollo de tu personal.</u>	<i>Reproducción.</i>	La gente te sigue por lo que has hecho por tus colaboradores
Nivel tres. <u>Producción.</u>	<i>Resultados.</i>	La gente te sigue por lo que has hecho por tu firma.
Nivel dos. <u>Permiso.</u>	<i>Relaciones.</i>	La gente te sigue por que quiere.
Nivel uno. <u>Posición.</u>	<i>Derechos.</i>	La gente te sigue porque tiene que hacerlo.

Adquirir las habilidades de cada nivel nos permitirá pasar al siguiente paso con el deseo de cumplir con nuestra misión. El conocimiento y la experiencia que has ganado en tu historia profesional te permitirá ser mejor persona, ser un jefe de familia ejemplar y ser un reconocido profesional.

Sé un contador líder por tu ejemplo, no por tus títulos.

Mantén el Equilibrio

Albert Einstein, nos dice: "La vida es como montar en bicicleta para mantener el EQUILIBRIO debes seguir moviéndote".

- Mantener el equilibrio entre nuestra vida personal y profesional, es un gran reto.
- Aprende de tus errores. En lugar de lamentarse de haberlo cometido, debemos analizarlo, intentemos aprender de ellos.
- Cuando falles admítelo. Respirar hondo y admitir una equivocación es lo más ético de hacer. Informa a los demás de tu error para corregir en lo posible con su ayuda.
- Practicar lo aprendido. La teoría es importante, la disfrutamos en la facultad, ponerla en práctica es más importante.
- Atención plena. Para desarrollar habilidades; Utilizar mecanismos para hacer efectivo esa habilidad y planear, planear y planear, corrigiendo los errores.
- Ejercicio de respiración y evitar las multitareas, es un ejercicio diario.

Cuando aprendamos a mantener el equilibrio entre nuestra mente y nuestras emociones, seguramente lograremos el principal objetivo de nuestras habilidades, el ser un jefe de familia admirable y un profesional como contador público, exitoso.



CIERRE INTELIGENTE:

La NDPC y las Comisiones



CPC PCPLD y MI

JERÓNIMO
MARTÍNEZ MIRELES

Presidente de la Comisión Regional
de DPC de la RCO del IMCP
2025-2026

La Norma de Desarrollo Profesional Continuo (NDPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) establece un marco obligatorio a sus asociadas y asociados para la actualización profesional. En este último trimestre es importante hacer nuestro análisis del debido cumplimiento de esta Norma y sus modificaciones vigentes en 2025, de igual manera en la Región Centro Occidente (RCO) comienzan las nuevas gestiones (Octubre 2025 a Septiembre 2026) de las Comisiones Regionales Normativas, Técnicas y de Trabajo, comentaré los principales requisitos de cumplimiento en dichas Comisiones, así como las fechas críticas que tanto los asociados como las Federadas deben observar, especialmente hacia el cierre del ejercicio y el inicio del siguiente.

La NDPC establece los aspectos cruciales del último trimestre y enero del año siguiente, así como los detalles sobre la asignación de puntos en comisiones.

I. FUNDAMENTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA NDPC

La NDPC es una de las disposiciones fundamentales y de observancia obligatoria para todos los asociados activos del IMCP y de sus Federadas. Su objetivo consiste en reglamentar las actividades del conocimiento programadas, formales, reconocidas y permanentes que el Contador Público debe realizar para actualizar y mantener sus competencias profesionales en el nivel que exige su responsabilidad social.

Su cumplimiento se verifica anualmente, abarcando el año calendario, es decir, del 01 de enero al 31 de diciembre.

Un aspecto importante de la actualización para 2025 es la adición de la disciplina de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción (PLDA) al listado de áreas de especialización, uniéndose a contabilidad gubernamental, auditoría, fiscal, costos, finanzas empresariales, Normas de Información Financiera (NIF) y en materia de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita (PLD).

Conforme a lo anteriormente mencionado, los requisitos mínimos de puntuación a atender para el debido cumplimiento requieren de la obtención de puntos mediante actividades listadas en la Tabla de Puntuación (Apartados I a V). Los requisitos mínimos varían según el sector profesional y si el asociado está certificado:

Requisitos Mínimos de DPC por Sector y Certificación

Característica	Total Mínimo de Puntos	Puntos Obligatorios en Especialidad/Capacitación	Puntos Obligatorios en Ética
Independiente (No Certificado)	55	30+	5+
Independiente (Certificado)	65	40+	5+
Otros Sectores (No Certificado)	40	10+ (solo para académicos/investigadores)	5+
Otros Sectores (Certificado)	50	20+ (solo para académicos/investigadores)	5+

Nota sobre Ética y puntos restantes: Los 5 puntos mínimos en Ética y Responsabilidades Profesionales son obligatorios y no pueden formar parte de ninguna de las áreas de especialidad, aunque tuvieran algún vínculo directo con ellas; en cuanto a la diferencia de puntos podrán ser temas distintos a la disciplina o especialidad correspondiente.

II. Aspectos Importantes a Cuidar en el Último Trimestre (Octubre, Noviembre y Diciembre) y en Enero.

El último trimestre es la fase final para acumular puntos y gestionar alternativas de cumplimiento, mientras que enero es el mes clave para la manifestación del cumplimiento y la regularización mediante exámenes.

A. Último Trimestre (Octubre, Noviembre, Diciembre)

Mes	Actividad Crítica	Responsable	Fundamento/Implicación
Octubre-Diciembre	Acumulación de Puntos	Asociado	Todas las actividades (Recibir, Impartir, Participar, Producir) deben completarse antes del 31 de diciembre para ser válidas en el ejercicio que finaliza.
Noviembre	Solicitud de Examen de Actualización (EADPC)	Asociado (No Certificado)	El asociado debe solicitar el EADPC a más tardar en el mes de noviembre del año en que busca el cumplimiento, si no ha ejercido otras opciones (Apartados I, II, III, IV).
Noviembre	Solicitud de Excepción de Cumplimiento	Asociado	La petición por serio impedimento o ser un adulto de 65 años o más (que ejerza la profesión) debe hacerse a más tardar en el mes de noviembre .
Diciembre	Publicación de la Tabla de Puntuación (Para 2026)	CDPC del IMCP	La Comisión de DPC del IMCP debe publicar la Tabla de Puntuación vigente (para el año siguiente, 2026 en este caso) durante el mes de diciembre inmediato anterior al año de su aplicación.
Diciembre	Entrega de Programas Semestrales	Capacitadoras Externas	Las capacitadoras externas deben entregar su Programa Semestral de Eventos para el año siguiente a la Federada que les otorgó su registro en el mes de diciembre del año anterior y en junio del año corriente.
Diciembre	Sustentación de Exámenes (EUC/ECD)	Asociado	Si un examen (EUC o ECD) se presenta en diciembre (2025) y el resultado se informa en enero (2026), los puntos se acreditarán para el año en que se informe el resultado (2026) , no para el año 2025 en que se sustentó.

III. ASPECTOS A ATENDER PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS EN COMISIONES DE TRABAJO, TÉCNICAS Y NORMATIVAS

B. Enero del Año Siguiente (2026)

El mes de enero es crítico para la documentación y la regularización final:

1. Manifestación Anual de Cumplimiento:

Los asociados deben presentar la manifestación anual (Formatos DPC-1 a DPC-5) sobre las actividades realizadas durante el año anterior (e.g. 2025), durante el mes de enero del año siguiente (e.g. 2026).

2. Práctica del Examen de Actualización (EADPC):

La Comisión de DPC de la Federada tiene el plazo de a más tardar en el mes de enero para practicar el EADPC a los asociados no certificados que lo solicitaron en noviembre, y emitirles la constancia de cumplimiento si lo aprueban.

3. Preparación de Informes por la Federada:

Las Federadas deben comenzar a elaborar, durante el mes de febrero, el informe de los asociados que cumplieron y los que no cumplieron con la NDPC del año anterior.

La participación activa en las Comisiones que Emiten Disposiciones Fundamentales, Normativas o Técnicas es reconocida para la obtención de puntos en los Apartados I (Recibir Instrucción) y III (Participar) de la Tabla de Puntuación vigente.

1. Puntos por Participación Activa (Apartado III, Alternativa 1)

Esta alternativa se otorga por la participación activa en el Comité Ejecutivo (Consejo Directivo), auditores del IMCP/Federadas, Comisiones Normativas/Técnicas/Investigación, y Síndicos del Contribuyente, entre otros organismos.

Puntuación Total: Se otorgan 20 puntos por desempeñar el cargo durante doce meses.

Puntuación Proporcional: Si el asociado participó menos de doce meses, los puntos se reconocerán de forma proporcional al tiempo en que responsablemente desempeñó sus funciones.

Exclusión de Especialidad: Los puntos obtenidos por esta participación no se acreditarán dentro del área de especialidad del asociado.

Documentación: El asociado debe obtener una constancia que confirme que cumplió con los objetivos de su participación, indicando el tiempo de actividad.



2. PUNTOS POR RECIBIR INSTRUCCIÓN EN COMISIONES (APARTADO I, ALTERNATIVA 23/14)

Esta alternativa aplica a la instrucción recibida durante los eventos técnicos realizados como parte de los trabajos de dichas Comisiones, donde solo participan sus integrantes.

Puntuación: 1 punto por hora de recepción de instrucción.

Puntuación Proporcional: En la recepción de instrucción, si el asociado no asiste al evento completo, solo se le otorgarán los puntos proporcionales a las horas que efectivamente asistió.

Límite Máximo: Esta alternativa puede acreditar hasta un máximo de 20 puntos al año por Comisión Técnica donde participe el asociado.

3. RESTRICCIÓN COMBINADA Y DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA (ASPECTO IMPORTANTE)

Es fundamental observar la restricción que limita la suma de puntos obtenidos por participación y por instrucción recibida dentro de las Comisiones:

Límite Global: La puntuación alcanzada por participación (Apartado III, Alt. 1) sumada con la obtenida por recibir instrucción dentro de las Comisiones (Apartado I, Alt. 23/14), no podrá exceder de 20 (veinte) puntos.



Constancia Detallada: La constancia de participación debe desglosar los puntos correspondientes a la instrucción recibida y a la participación dentro de la Comisión.

Recomendación: Es importante que las distintas Comisiones definan las reglas para atender este tema, y ayuden a fomentar la participación activa y sobre todo proporcional entre asistencia y capacitación, que dichas reglas se establezcan y respeten bajo un marco ético y profesional del Apartado I y III, es decir que se reconozca el esfuerzo de estar presentes las sesiones como representante de su Federada y que si recibe Capacitación, a su vez sea importante cumplir uno de sus principales objetivos como representante de su Colegio, que es replicar lo aprendido o recibido en la Comisión, es decir, que no se vuelva una zona de confort de solo recibir capacitación en esta instancia.

Pero sobre todo que al interior de cada una de las Comisiones se tenga evidencia de que cada uno de sus integrantes haya cumplido con la DPC en el o en los años recientes.

CONCLUSIÓN

Este sistema de cumplimiento de la NDPC es como una declaración fiscal anual: la actividad debe realizarse dentro del ejercicio (hasta el 31 de diciembre) y el siguiente año (enero, febrero, marzo) es el periodo administrativo ineludible para manifestar, revisar y sancionar dicho cumplimiento. Considerando que el mes de noviembre sirve como la última ventana de oportunidad para los asociados de solicitar rutas alternativas de cumplimiento (como los exámenes o las excepciones) si no lograron acumular los puntos por actividades regulares.



C.P.C y M.F.

JOSÉ ROBERTO
CASTRO GASCA

Presidente de la Comisión Regional de
Normas de Información Financiera CRNIF

NIF B-3 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

El pasado 31 de octubre venció el período de auscultación de la nueva NIF B-3 Estado de resultado integral, la cual contiene modificaciones muy importantes en la estructura de este estado financiero, como se podrá apreciar a lo largo del presente artículo.

PRINCIPALES CAMBIOS

1.Se plantea un cambio en la estructura, planteando las siguientes categorías:

- De operación
- De inversión
- De financiamiento
- De impuestos a la utilidad
- De operaciones discontinuadas

2.Se establecen normas particulares para entidades cuyas actividades principales encajan en la categoría de inversión o de financiamiento

3.En las Entidades de Interés Público se requiere revelar las Medidas de Desempeño definidas por la Máxima Autoridad en la Toma de Decisiones Operativas (MATDO)

ALCANCE

Aplicable solo a entidades lucrativas, quedando fuera de su aplicación a las entidades no lucrativas.

OBJETIVO

Establecer normas para la presentación del estado de resultado integral y las normas de revelación relacionadas. Su objetivo no es establecer normas de valuación de las partidas que lo integran, por lo que estas normas se deberían consultar en las demás normas particulares.

El presente artículo no aborda las normas de revelación contenidas en la NIF.

CATEGORÍA DE OPERACIÓN

En esta categoría se incluirían los ingresos, costos y gastos siguientes:

1.Los provenientes de sus actividades principales de negocios

2.Los que no cumplan características para ser incluidas en las otras categorías; es decir, aquéllos que consideremos que no caen en la categoría de inversión o de financiamiento los dejaríamos en la categoría de operación; siempre y cuando previamente se haya hecho un análisis de la situación.

3.Los provenientes de activos que no generan recursos de manera individual e independientes (p.e. de propiedades, planta y equipo, de activos intangibles, de inventarios, etc.)

Podría comprender los siguientes conceptos:

- 1.Ventas o ingresos, netos
- 2.Costos y gastos de operación, los cuales se pueden presentar con base en su naturaleza, en su función o de manera combinada
- 3.Otros ingresos, costos y gastos (i.e. aquellos que no reunieron características para ser incluidos en las categorías de inversión o de financiamiento)

En el caso de ingresos, costos y gastos provenientes de activos que no generan recursos de manera individual e independiente, podrían incluir los siguientes conceptos:

- 1.Ingresos por venta de bienes o servicios
- 2.Ingresos por intereses
- 3.Depreciación y amortización
- 4.Pérdidas por deterioro y su reversión
- 5.Por baja de activos, o por su clasificación y valuación como mantenido para la venta (a valor razonable)

CATEGORÍA DE OPERACIÓN

En esta categoría se incluirían los ingresos, costos y gastos siguientes:

1.Los provenientes de inversiones permanentes en acciones (p.e. en asociadas, negocios conjuntos, subsidiarias y otras)

2.Los provenientes del efectivo y equivalentes de efectivo (p.e. intereses, fluctuación cambiaria, cambios en su valor razonable); excepto en los siguientes casos, que se clasificarían en la categoría de operación:

a.Si se invierte en activos financieros que generan un rendimiento individual e independiente como actividad principal de negocios. Considero que esto se plantea de esta forma bajo la consideración de que al final de cuentas el efectivo se usará para invertir en activos financieros, y si los ingresos, costos y gastos que generen dichos activos financieros se presentarán en la categoría de operación; entonces los ingresos, costos y gastos del efectivo y equivalentes que se usarán para esos fines sigue su misma suerte.

b.Si se proporciona financiamiento a los clientes como principal actividad de negocio (solo en la parte de efectivo y equivalentes de efectivo relacionada con el financiamiento a los clientes; por lo que no entrarían los ingresos, costos y gastos provenientes del efectivo o equivalentes de efectivo destinados a otros fines, como la compra de inventarios, activos fijos, para sostener la operación, etc.).

c. En el caso de efectivo y equivalentes de efectivo destinado a otros fines distintos al financiamiento a clientes, se puede elegir presentarlos en actividad de operación, siempre y cuando los ingresos, costos y gastos de pasivos que surgen de transacciones que solo implican la obtención de financiamiento no relacionados con el financiamiento a clientes, se opte también por presentarlos en la categoría de operación.

3. Los provenientes de activos que si pueden generar recursos de manera individual e independientes (p.e. de propiedades de inversión, de activos relacionados con operaciones de arrendamiento, de instrumentos de deuda, de instrumentos de capital). Se presentarían en la categoría de operación si se invierte en ellos como una actividad principal de negocio.

Como se puede observar, su correcta presentación dentro de las diversas categorías involucrará un alto grado de análisis y la implementación de políticas internas de las entidades para efectos de determinar su correcta presentación, ya que, por ejemplo; en el caso de entidades cuya actividad principal de negocios es el financiamiento a sus clientes, si se decidiera separar los ingresos, costos y gastos generados por el efectivo y equivalentes de efectivo destinado al financiamiento a clientes (categoría de operación) del efectivo destinado a otros fines (categoría de inversión), se tendría que implementar alguna mecánica para determinar cuánto del efectivo y equivalentes de efectivo fue destinado al financiamiento

a clientes y cuánto a otros fines, para efectos de hacer una correcta separación, lo cual involucraría la implementación de controles que logren esa correcta separación, ya sea a través de los propios sistemas contables o por otros medios, como la elaboración de papeles de trabajo, u optar por establecer la política de llevar todos los ingresos, costos y gastos a la categoría de operación.

Podría comprender los siguientes conceptos:

1. Ingresos que generen
2. Ingresos costos y gastos por su valuación inicial y posterior, incluyendo su baja
3. Costos incrementales atribuibles a su adquisición y disposición (p.e. costos de transacción y costos de su venta)



Lo anterior podría incluir:

1. Intereses
2. Dividendos
3. Ingresos por arrendamiento
4. Depreciaciones
5. Pérdidas por deterioro y su reversión
6. Pérdidas y ganancias de valor razonable
7. Participación en subsidiarias no consolidadas, asociadas y negocios conjuntos
8. Por baja de activos, o por su clasificación y valuación como mantenido para la venta
9. Ganancia por compra a precio de ganga

Utilidad o pérdida antes de financiamiento (Utilidad o pérdida después de operación e inversión, en su caso) – Comprende la utilidad o pérdida de operación y los ingresos, costos y gastos de inversión.

CATEGORÍA DE FINANCIAMIENTO

Para determinar los ingresos, costos y gastos que irían en esta categoría la NIF requiere distinguir:

1. Los pasivos que surgen de transacciones que solo implican la obtención de financiamiento – En este tipo de pasivos la entidad recibe financiamiento en efectivo, extingue un pasivo financiero o recibe instrumentos de capital propio (p.e. préstamos, acuerdos de financiamiento para pago a proveedores, emisión de bonos pagaderos en acciones o acuerdos de recompra de acciones), y

2. Los pasivos que surgen de transacciones que NO solo implican la obtención de financiamiento – El pasivo surge de situaciones distintas a los pasivos anteriores (p.e. por compra de bienes o servicios liquidables en efectivo, pasivos del contrato, pasivos por arrendamiento, pasivos por pensiones de beneficios definidos, etc.)

En el segundo rubro de pasivos cabe señalar que el pasivo no lo genera la percepción de efectivo, sino la percepción de otro tipo de bienes o servicios (p.e. inventarios, activos por derecho de uso, servicios de los trabajadores, etc.)

En el primer grupo de pasivos (pasivos que surgen de transacciones que solo implican la obtención de financiamiento) podrían comprenderse los siguientes conceptos:

1. Ingresos, costos y gastos que surgen de la valuación inicial y posterior de los pasivos, incluida su baja, y
2. Gastos incrementales atribuibles a la emisión y extinción de los pasivos (p.e. costos de transición)
3. Lo anterior aplicaría excepto en los siguientes casos, que se clasificarían en la categoría de operación:
 - a. Si se proporciona financiamiento a los clientes como principal actividad de negocio (solo en la parte de los pasivos destinados a financiar a los clientes; por lo que no entrarían los ingresos, costos y gastos provenientes de los pasivos destinados a otros fines, como la compra de inventarios, activos fijos, para sostener la operación, etc.)

b. En el caso de pasivos destinados a otros fines distintos al financiamiento a clientes, se puede elegir presentarlos en actividad de operación, siempre y cuando los ingresos, costos y gastos de efectivo y equivalentes de efectivo no relacionados con el financiamiento a clientes, se opte también por presentarlos en la categoría de operación

En el caso de la situación comentada en el punto 3 se tendría la misma situación comentada anteriormente, de tener que implementar políticas y controles para hacer una correcta separación de los ingresos, costos y gastos generados por pasivos destinados para financiar a clientes del destinado a otros fines, a menos que se adopte la política de llevar todo a la categoría de operación.

Lo anterior podría incluir:

1. Gastos por intereses
2. Ganancias y pérdidas por valor razonable
3. Dividendos sobre acciones emitidas clasificadas como pasivos
4. Ingresos, costos y gastos derivados de la baja de pasivos

En el segundo grupo de pasivos (pasivos que surgen de transacciones que NO solo implican la obtención de financiamiento) podrían comprenderse los siguientes conceptos:

1. Ingresos, costos y gastos por intereses y por variaciones en la tasa de interés

Lo anterior podría incluir:

1. Intereses de cuentas por pagar por la compra de bienes o servicios
2. Intereses de un pasivo contractual
3. Intereses de un pasivo por arrendamiento
4. Intereses netos de un pasivo o activo por beneficios definidos
5. Aumento del importe descontado de una provisión y efectos de cambios en la tasa de descuento

Cabe señalar que los gastos por consumo de bienes o servicios adquiridos (costo de ventas) y el costo de servicios actuales o pasados derivados de un plan de beneficios definidos se clasifican en la categoría de operación.

Utilidad o pérdida antes de impuestos a la utilidad – Comprende la utilidad o pérdida antes de financiamiento y los ingresos, costos y gastos de financiamiento.

CATEGORÍA DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD

Incluye ingresos o gastos por impuestos a la utilidad devengados en el período, excepto el atribuible a operaciones discontinuadas, a los Otros resultados integrales (ORI) y a la participación de la entidad en las ORI de otras entidades.

Utilidad o pérdida de operaciones continuas

continuas – Comprende la utilidad o pérdida antes de impuestos a la utilidad y los impuestos a la utilidad.

CATEGORÍA DE OPERACIONES DISCONTINUADAS

Ingresos, costos y gastos de operaciones discontinuadas, netos de impuestos a la utilidad y PTU correspondientes.

Utilidad o pérdida neta – Comprende la utilidad o pérdida de operaciones continuas y las operaciones discontinuadas. En otras palabras, comprende todos los ingresos, costos y gastos de las cinco categorías del estado de resultados.

OTROS RESULTADOS INTEGRALES

Corresponde a ingresos, costos y gastos ya devengados por los cuales está pendiente su realización y, además:

1.Su realización se prevé a mediano o largo plazo, y

2.Es probable que su importe varíe debido a cambios en el valor de los activos o pasivos que les dieron origen, motivo por el cual podrían incluso no realizarse parcial o totalmente.

Señala la NIF que debido al riesgo que tienen de no realizarse (i.e. que no se cobren o no se paguen) resulta cuestionable su distribución.

Es importante comentar que la NIF no prohíbe la distribución de las ORI, toda vez que las NIF no son leyes que puedan prohibir que las empresas las distribuyan.

La ubicación de estas partidas después de la Utilidad neta y el señalamiento de que resulta cuestionable su distribución, se hace con el fin de que las empresas que distribuyan dividendos, solo lo hagan hasta el rubro de Utilidad neta sin considerar a las ORI, toda vez que, al tener un alto riesgo de no realizarse, se podrían estar distribuyendo utilidades que realmente nunca se materialicen.

Al momento de devengarse las ORI se reconocen en el estado de resultados después de la utilidad neta y en el Estado de posición monetaria y en el Estado de cambios en el capital contable por separado de las demás cuentas de capital contable.

Al momento de realizarse, se reclasifica (recicla) a los ingresos, costos y gastos del período.

Las NIF nos dicen que partidas tratarlas como ORI.

FLUCTUACIONES CAMBIARIAS

Se ubicarían en la misma categoría de los ingresos, costos y gastos de las partidas que les dieron origen.

Por ejemplo:

Cuenta que generó el ingreso, costo o gasto	Situación	Categoría donde se ubicó el ingreso, costo o gasto	Categoría donde se presentaría la fluctuación cambiaria
Efectivo	Su actividad principal de negocios es invertir en instrumentos financieros que generan rendimientos en forma individual e independiente	Operación	Operación
Efectivo	Se proporciona financiamiento a los clientes	Operación	Operación
Efectivo	Demás casos	Inversión	Inversión

Como se puede observar, la ubicación de las fluctuaciones cambiarias involucrará un alto grado de análisis y la implementación de políticas internas de las entidades para efectos de determinar su correcta presentación; lo cual involucrará el apoyo de los sistemas contables o el control por otros medios, como lo serían los papeles de trabajo.

RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA

Se ubicarían en la misma categoría de los ingresos, costos y gastos asociados, pudiendo ejercerse la opción de llevar todo a la categoría de operación.

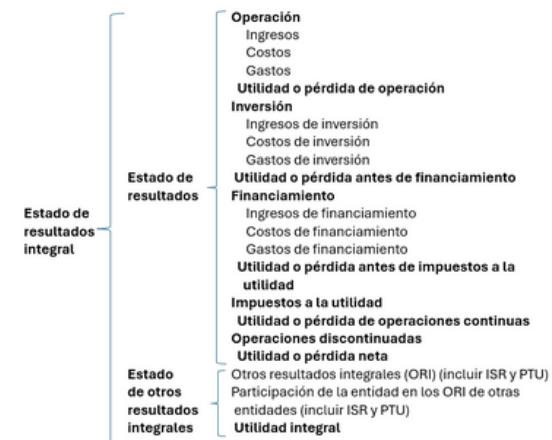
Al igual que en el caso de las fluctuaciones cambiarias, su correcta presentación dentro de las diversas categorías involucrará un alto grado de análisis y la implementación de políticas internas de las entidades para efectos de determinar su correcta presentación, a menos que se opte por la vía de presentar el total del Repomo dentro de la categoría de operación.

BAJA EN CUENTAS Y CAMBIOS EN CLASIFICACIÓN

La NIF nos lleva a clasificar los resultados de una baja de una cuenta de activo o de pasivo en la misma categoría donde se presentaban los ingresos, costos y gastos que generaba dicho activo o pasivo antes de su baja o de su reclasificación.

Por ejemplo, en el caso de la baja de propiedades, planta y equipo, el resultado de la baja se presentaría en la categoría de operación y el resultado de una baja de una propiedad de inversión se presentaría en la categoría de inversión.

EJEMPLO DE ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL UNA VEZ CONSIDERADO EL CAMBIO EN ESTRUCTURA



CÓMO LA ÉTICA Y LA GESTIÓN DE CALIDAD TRANSFORMAN LAS FIRMAS



1. INTRODUCCIÓN

En un mundo empresarial que cambia rápidamente, donde la información se mueve a la velocidad de la luz y las decisiones deben tomarse con un enfoque técnico y una responsabilidad social, el rol del Contador Público se vuelve crucial, y va mucho más allá de solo hacer reportes financieros o cumplir con las normativas. La sociedad ve al Contador Público no solo como un experto técnico, sino como un pilar de veracidad, transparencia y conducta ética.

La confianza que se deposita en el Contador Público es similar a la que se delega en un Fedatario Público. Mientras que el Fedatario da fe de actos jurídicos que otorgan certeza legal, el Contador Público certifica, dictamina y avala información financiera que impacta decisiones económicas, fiscales y patrimoniales. Ambos profesionales comparten un elemento esencial: su trabajo se basa en la confianza pública, ese activo intangible y valioso que define la credibilidad de una institución y la reputación de una firma.

Cuando un cliente, un inversionista o una autoridad recibe un informe financiero dictaminado, asumen que el Contador Público actuó con independencia, objetividad y rigor. Esa presunción favorable no surge del papel ni del sello, sino de la confianza histórica que la sociedad ha construido alrededor de la profesión. Un error, una omisión o una falta de ética puede erosionar esa confianza de manera profunda e incluso irreversible.



El Contador Público, al igual que un Fedatario, debe entender que su palabra, su firma y su juicio profesional tienen un impacto significativo. Su trabajo construye confianza en mercados, protege intereses públicos y privados, y fortalece la integridad del sistema económico. Por eso, integrar la ética y la gestión de calidad no es opcional; es un imperativo para preservarse como profesión confiable y relevante.

Este artículo explora cómo la ética y la gestión de calidad, actuando de manera conjunta, transforman no solo los resultados de una firma, sino su esencia, cultura y responsabilidad social. En tiempos de creciente escrutinio y demandas regulatorias, solo las firmas que honren la confianza depositada en el Contador Público podrán trascender con solidez y credibilidad.

2. LA ÉTICA PROFESIONAL: EL COMPROMISO QUE NOS DISTINGUE.

La ética profesional no es un elemento decorativo ni un ideal abstracto en la vida del Contador Público; constituye el núcleo de su identidad y la esencia de su función social. La confianza que la comunidad empresarial, las autoridades y la sociedad en general depositan en nuestra profesión depende directamente de la forma en que vivimos estos principios. Por ello, el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) no es simplemente un compendio normativo, sino una guía que orienta el actuar diario del profesional y define el estándar mínimo indispensable para conservar la dignidad de la profesión.

Este Código establece cinco principios fundamentales que, más que obligaciones, representan compromisos éticos con la sociedad: integridad, objetividad, diligencia y competencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional. Cada uno de ellos se manifiesta no solo en situaciones extraordinarias, sino en las decisiones cotidianas que construyen la reputación de la firma y del profesional.

- **La integridad se revela al decir la verdad,** incluso cuando resulta incómoda o desafiante.
- **La objetividad se pone a prueba cuando resistimos presiones de clientes,** compañeros o intereses económicos.
- La diligencia y competencia profesionales implican reconocer nuestros límites, capacitarnos de manera continua y no aceptar compromisos para los que no estamos preparados.
- **La confidencialidad se demuestra protegiendo la información como si fuera propia,** entendiendo que su manejo inadecuado puede tener consecuencias económicas, legales y reputacionales.
- **El comportamiento profesional exige actuar con dignidad,** respeto y apego al espíritu ético de la profesión, más allá del mero cumplimiento legal.

Las amenazas éticas son reales, frecuentes y, muchas veces, silenciosas: la presión por conservar un cliente, la tentación de suavizar un dictamen, los conflictos de interés que pasan inadvertidos o la urgencia de facturar que puede nublar el juicio profesional. Por ello, el Código de Ética no pretende sancionar conductas, sino anticiparse a ellas mediante la aplicación de salvaguardas efectivas como políticas internas claras, revisiones cruzadas, liderazgo ético visible y canales de comunicación que fomenten una cultura de apertura y denuncia.

Cuando se vive plenamente, la ética se convierte en el escudo moral de la firma. Protege contra la erosión reputacional, fortalece la independencia en la toma de decisiones y consolida la credibilidad ante clientes, autoridades y sociedad. Una firma ética no solo cumple: inspira confianza, genera certeza y se distingue en un entorno donde la reputación es, sin duda, el activo más valioso.

3. LA GESTIÓN DE CALIDAD: LA ESTRUCTURA QUE DA VIDA A LA ÉTICA

La llegada de la Norma Internacional de Gestión de la Calidad (NIGC 1) marcó un antes y un después en la forma de operar y dirigir las firmas de Contadores Públicos. Durante años, el enfoque tradicional se centró en el “control de calidad”, entendido como una revisión final del trabajo para verificar su cumplimiento técnico. Ese enfoque resultaba limitado, reactivo y muchas veces insuficiente.

Hoy, la profesión transita hacia un paradigma más maduro: la gestión de la calidad, un modelo que no se ocupa únicamente del producto final, sino de todo el sistema que lo hace posible. La calidad deja de ser un filtro posterior y se convierte en un proceso estratégico y continuo, que abarca cultura, liderazgo, toma de decisiones, talento, recursos y riesgos.

La NIGC 1 establece que cada firma debe implementar un Sistema de Gestión de Calidad (SGC) diseñado a su tamaño, complejidad y modelo de negocio, integrado por ocho componentes esenciales:

- Gobernanza y liderazgo
- Requerimientos de ética y conducta
- Aceptación y continuidad de clientes y compromisos
- Realización de los trabajos profesionales
- Recursos
- Información y comunicación
- Monitoreo y remediación
- Evaluación de riesgos de calidad

Cada uno de estos componentes tiene una conexión directa con los principios éticos de la profesión.

La gobernanza fortalece la integridad y asegura que el ejemplo ético venga desde la dirección. La aceptación y continuidad de clientes es una expresión de objetividad y de independencia en apariencia y en fondo. La gestión de recursos garantiza que la competencia profesional no se improvise, sino que se construya.

El monitoreo y la remediación son manifestaciones claras de transparencia, responsabilidad y mejora continua.

Cuando estos elementos funcionan de manera alineada, la ética deja de ser un ideal aspiracional y se transforma en una práctica verificable, documentada, medible y sostenible.

Una firma con un SGC sólido puede demostrar, ante autoridades, clientes y sociedad, que su conducta ética no es circunstancial, sino sistemática.

El propósito de la gestión de calidad no es llenar formatos ni generar cargas administrativas; su misión es profesionalizar, fortalecer y dar coherencia al actuar de la firma. Una firma que opera bajo un verdadero sistema de calidad:

- No solo entrega papeles de trabajo correctos,
- Educa a sus equipos,
- Selecciona clientes con criterio ético y técnico,
- Aprende de sus errores,
- Y construye reputación con cada revisión y cada decisión.

En síntesis, la NIGC 1 convierte la ética en estructura. Le da vida, forma y sostenibilidad.

Porque solo aquello que está bien diseñado, gobernado y monitoreado puede trascender más allá de la buena voluntad.

4. DE LA NORMA A LA CULTURA: ÉTICA + CALIDAD = CONFIANZA

El verdadero desafío para las firmas no consiste en implementar la norma, sino en lograr que se convierta en parte de su identidad. La cultura organizacional es lo que ocurre cuando nadie está mirando, y por ello una política ética o un manual de calidad, por sí solos, resultan insuficientes si no se viven en la práctica diaria.

Las normas pueden dictarse, los procedimientos pueden redactarse, pero la cultura se construye con acciones constantes, liderazgo congruente y decisiones firmes.

La ética otorga el propósito y la dirección moral. La gestión de calidad proporciona la estructura, el método y la disciplina operativa.

Cuando ambas convergen, la firma evoluciona, deja de ser un conjunto de procesos aislados y se transforma en una organización coherente, alineada y capaz de generar confianza tanto interna como externamente. En ese punto, los equipos actúan con mayor conciencia, los procesos se vuelven más transparentes y las decisiones se toman con criterios más sólidos.

Un caso ilustrativo lo demuestra claramente: dos firmas enfrentan el mismo error detectado en una auditoría.

5. LIDERAZGO ÉTICO Y PROPÓSITO COMPARTIDO

La Firma A, en un intento por evitar consecuencias, oculta el error y responsabiliza a personal de niveles inferiores. La decisión puede parecer “estratégica” en el corto plazo, pero siembra desconfianza interna, deteriora la cultura y debilita la ética institucional.

La Firma B, en contraste, comunica el error al cliente, investiga la causa raíz, ajusta sus procedimientos y capacita a su equipo para evitar recurrencias. Este enfoque, basado en responsabilidad y transparencia, no solo preserva la relación con el cliente, sino que fortalece su reputación. La firma muestra madurez profesional, solidez ética y un compromiso auténtico con la calidad.

Ambas firmas cometieron el mismo error; solo una lo transformó en confianza.

Cuando la gestión de calidad se vive junto con la ética, surge una cultura que prioriza el aprendizaje sobre la sanción, la responsabilidad sobre el miedo, la verdad sobre la conveniencia y la mejora continua sobre la complacencia. En ese ambiente, los colaboradores se sienten seguros para hablar, proponer, corregir y anticipar riesgos. Se crea una firma más humana, más sólida y más preparada para enfrentar los retos del entorno profesional.

En síntesis, pasar de la norma a la cultura es la transformación más valiosa que puede experimentar una organización. Las normas pueden cumplirse, pero la cultura es lo que permanece y lo que finalmente genera o destruye confianza.

Ningún sistema, política o código tiene éxito si el liderazgo no lo respalda con el ejemplo. En las firmas profesionales, el comportamiento del socio director, gerente o líder de área se convierte en el mensaje más poderoso que permea toda la organización. Las personas no siguen manuales; siguen conductas. Por eso, la congruencia del liderazgo es la piedra angular sobre la cual se edifica o se derrumba la cultura ética.

El liderazgo ético se evidencia especialmente en los momentos complejos: cuando hay que decir “no” a un cliente que presiona para modificar un informe; cuando se decide corregir un error en lugar de ocultarlo; cuando se prefiere la verdad, aunque implique costos económicos inmediatos. Es en esos momentos donde el liderazgo muestra si la firma vive realmente sus valores o si solo los proclama.

El entorno actual exige aún más. Las nuevas generaciones de profesionales buscan algo más profundo que un salario competitivo: buscan propósito. Quieren pertenecer a organizaciones donde la integridad sea una práctica visible, donde exista un compromiso real con la calidad y donde el impacto social de la profesión sea reconocido. Una firma que incorpora la ética y la gestión de calidad como ejes estratégicos no solo cumple con la normativa; se vuelve un lugar donde el talento desea permanecer, crecer y trascender.



En este sentido, el liderazgo ético no se impone mediante jerarquía, miedo o sanción; se inspira con coherencia, postura y convicción. Cada socio y cada gerente debe asumirse como un embajador de los valores institucionales, entendiendo que el verdadero liderazgo se ejerce con acciones simples pero consistentes: transparencia al comunicar, humildad al corregir, valentía al decidir, objetividad al evaluar.

El crecimiento económico y el cumplimiento ético no son opuestos; son fuerzas complementarias que se potencian. Las firmas que integran ambos elementos construyen reputación, credibilidad y permanencia, tres activos que ningún contexto económico puede arrebatarles. En un mercado cada vez más exigente, el liderazgo ético no solo es un imperativo moral: es una ventaja competitiva estratégica.

6. CONSTRUIR EL FUTURO HOY

El Contador Público ocupa un lugar privilegiado en el fortalecimiento del tejido empresarial, institucional y social de México. Su labor trasciende el acto técnico de emitir informes o cumplir regulaciones: implica dar certeza, prevenir riesgos, promover transparencia y generar confianza pública, un bien social tan valioso como escaso.

La sociedad espera del contador claridad, criterio y responsabilidad, y es precisamente en esa expectativa donde radica la grandeza y la exigencia de nuestra profesión.

Por eso, hablar de ética y calidad no es hablar de procedimientos o de cumplimiento normativo; es hablar de transformación profunda. Las firmas que deciden adoptar una cultura de ética y gestión de calidad están apostando por algo más grande que la eficiencia operativa: están invirtiendo en su reputación, en su permanencia y en el prestigio de toda la profesión contable. Están construyendo futuro.

Esa transformación no ocurre en auditorías millonarias ni en reuniones de alta dirección: ocurre en lo cotidiano, en los espacios donde se forja la cultura real de una organización.

• Ocurre cuando un profesional revisa un dictamen con atención, aunque implique más tiempo.

• Ocurre cuando una firma decide rechazar a un cliente que representa riesgos éticos, aunque implique perder ingresos.

• Ocurre cuando se comunica un error con honestidad y se trabaja en su corrección, en lugar de ocultarlo.

• Ocurre cuando se forma a los jóvenes profesionales no solo en técnica, sino en carácter y juicio ético.

Cada pequeña acción, cada decisión aparentemente insignificante, construye o destruye el futuro de una firma.

La ética y la calidad no se predicen: se viven, y cuando una firma las adopta como filosofía, no como requisito, se convierte en una organización capaz de inspirar confianza, atraer talento, generar valor y trascender más allá de su tiempo.



7. IDEAS FINALES

La ética y la gestión de calidad no son modas, normativas pasajeras ni requisitos administrativos: son las fuerzas que definirán la supervivencia, pertinencia y grandeza de las firmas del futuro. En un entorno donde la confianza es el recurso más escaso, las organizaciones que prosperarán no serán las más grandes ni las más tecnológicas, sino aquellas capaces de sostener su credibilidad con acciones congruentes, decisiones valientes y procesos sólidos.

Hoy, más que nunca, la sociedad necesita profesionales que honren su firma, que protejan la verdad financiera y que actúen con convicción aun cuando nadie los observe. Necesita líderes capaces de construir culturas firmes, transparentes y humanas; culturas donde la excelencia técnica conviva con la integridad moral.

El futuro de nuestras firmas no llegará por casualidad. Lo estamos construyendo hoy con cada revisión, cada dictamen, cada cliente aceptado o rechazado, cada acción que hacemos.

Que esta responsabilidad no nos intimide, sino que nos inspire. Somos contadores públicos, somos guardianes de la confianza. Y en nuestras manos, cada día, está la oportunidad de transformar no solo nuestras firmas, sino a toda la profesión.



¿CUÁL ES EL EFECTO DE LOS PLANTEAMIENTOS ANTE EL SAT?



C.P.C. y MI

**RIGOBERTO
DUARTE OCHOA**

Presidente de la Región Centro
Occidente de los Síndicos del
Contribuyente

La figura de los Síndicos del Contribuyente ante el SAT (Servicio de Administración Tributaria) es un canal de comunicación y mediación que busca facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y prevenir o resolver problemas recurrentes de los contribuyentes.

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS

Antecedentes: Surge de la necesidad de tener un vínculo gratuito entre las autoridades fiscales y los contribuyentes para atender quejas, problemas y sugerencias, facilitando la relación tributaria.

Fundamentos: Se basa en el Artículo 33, fracción II del Código Fiscal de la Federación (CFF), que establece que las autoridades fiscales establecerán programas de prevención y resolución de problemas del contribuyente, a fin de que estos designen síndicos que los representen. También se fundamenta en el Reglamento Interior del SAT.

TIPO DE PLANTEAMIENTOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR

Los planteamientos se centran en problemas recurrentes, operativos o de interpretación general que afecten a un sector o grupo de contribuyentes, buscando la mejora de la administración tributaria.

Problemas Operativos o de Trámite: Ineficiencia, abusos, trato inadecuado del personal, retrasos indebidos en trámites o resoluciones (más de 30 días), no aceptación de un trámite sin causa justificada, o requisitos no previstos en la normatividad.

Sugerencias, Propuestas y Aportaciones: Para mejorar y simplificar los procedimientos y trámites administrativos.

Inobservancia de la Autoridad: A disposiciones normativas que impidan la realización de un trámite.

Importante: No deben ser relativos a consultas o autorizaciones que requieran un criterio especial para un solo contribuyente (para eso existen otros medios como las consultas ante el SAT o la PRODECON).

¿QUIÉNES PUEDEN PLANTEARLO?

Los Síndicos del Contribuyente, quienes son personas designadas por organizaciones, cámaras empresariales, colegios de profesionistas (como el IMCP, COPARMEX, CONCANACO, etc.) para representar los intereses de sus agremiados ante el SAT.

Los contribuyentes con un problema o sugerencia se acercan al Síndico de su organismo o asociación, y es el Síndico quien consolida y formaliza el planteamiento ante el SAT.

¿DÓNDE Y CÓMO SE PRESENTAN / QUIÉN LOS ATIENDE?

Dónde se Presentan: Los planteamientos se gestionan principalmente a través del Sistema de Atención a Planteamientos de Síndicos (SAPS) del SAT y se exponen en reuniones de trabajo periódicas (ordinarias y extraordinarias) que se llevan a cabo con la autoridad fiscal.



Cómo Llenarlo (Formato): Se utiliza el formato o mecanismo interno que establezca el organismo o colegio que representa el Síndico para recabar la información del contribuyente.

El Síndico, a su vez, lo ingresa de forma oficial ante el SAT, generalmente a través del Sistema de Atención a Planteamientos de Síndicos (SAPS) o en las minutas de las reuniones.

Quién los Atiende: Son atendidos por las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente (ADSC) y, en los casos de mayor impacto o complejidad, se da seguimiento con la unidad administrativa competente dentro del SAT, llegando incluso a la Coordinación Nacional de Síndicos.

TIEMPO DE RESPUESTA Y ALCANCE DE LAS RESPUESTAS

Tiempo de Respuesta: El SAT busca dar respuesta a los planteamientos en las reuniones de trabajo periódicas con los síndicos.



En el caso de temas más complejos, las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente (ADSC) se encargan de dar seguimiento con la unidad administrativa competente hasta su resolución, sin un plazo legal estricto establecido para cada caso individual, pero con el compromiso de atención constante.

ALCANCE DE LAS RESPUESTAS:

Resolución de Problemas: Brindan alternativas de solución a los problemas planteados o confirman la postura de la autoridad.

Criterio General: Las respuestas y acuerdos buscan establecer un criterio de aplicación general o una solución operativa que beneficie a un sector o al público en general.

Mejora Normativa/Operativa: Pueden resultar en modificaciones de criterios, mejoras a sistemas, o cambios en la normatividad como la Resolución Miscelánea Fiscal.

No son Resoluciones Individuales: Las respuestas del SAT a los síndicos no tienen el carácter de resolución particular ni son vinculantes para el contribuyente individual en un caso específico de auditoría, aunque sí sientan un precedente de la postura oficial.

CONCLUSIONES

Es verdad que los contribuyentes necesitan estar en contacto directo con las autoridades para establecer un vínculo directo de acuerdo a las necesidades de sus actividades económicas que están relacionadas con el cumplimiento correcto de las leyes fiscales, pero es imposible que se pueda atender de uno por uno las necesidades de cada contribuyente, es por eso que la creación de la figura de los síndicos del contribuyente es la mejor alterativa para dar a conocer las inquietudes a las autoridades (SAT), formulando los planteamientos necesarios que resuelvan las dudas o la falta de elementos en la propia plataforma que bloquean el cumplimiento en tiempo y forma de sus obligaciones fiscales.

El Instituto Mexicano de Contadores Pùblicos, así como sus 61 Colegios afiliados al mismo a nivel Nacional, se esfuerzan para que las autoridades nos den la oportunidad de que dichos planteamientos se resuelvan en tiempo y forma , aunque todavía esa parte no se logra, pero se está haciendo lo más que se puede y las instituciones públicas (SAT),nos lo permite.

Es por eso colegas de la contaduría que los invito a que formulen sus planteamientos y estos sean suficientes para trasmir las dudas o aclaraciones que se presentan y hacérselos llegar a los síndicos de su colegio al que pertenecen para ser escuchados y atendidos a la brevedad posible.





LA RELEVANCIA DE COMENZAR LA VIDA PROFESIONAL DESDE QUE ERES ESTUDIANTE



LC

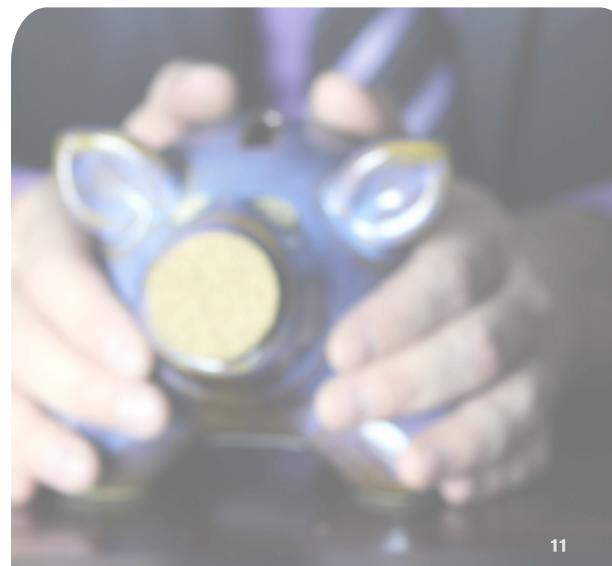
XIMENA
PRADO AGUILAR

Presidenta de Jóvenes IMCP
Querétaro

Comenzar la vida profesional mientras aún se es estudiante es una de las decisiones más significativas que una persona puede tomar. No se trata solamente de una estrategia para obtener experiencia laboral, sino de un paso esencial hacia la construcción de una identidad profesional y personal sólida. En la actualidad, el mercado laboral demanda mucho más que conocimientos teóricos; exige iniciativa, liderazgo, ética y una comprensión humana del entorno.

Empezar a ejercer o involucrarse en el campo profesional desde la universidad implica aprender a enfrentarse con la realidad, desarrollar resiliencia y descubrir, mediante la experiencia, quién se es y qué propósito se persigue. Desde esta perspectiva, el trabajo temprano no debe considerarse una carga, sino una oportunidad de crecimiento integral.

Asimismo, es fundamental reconocer el valor que tienen las redes de apoyo y las comunidades profesionales para los jóvenes, como **Jóvenes IMCP**, una organización que impulsa el desarrollo ético y técnico de los futuros contadores públicos de México. La participación en este tipo de espacios fomenta el sentido de pertenencia, la colaboración y el compromiso con la profesión y con la sociedad.



APRENDER HACIENDO: CUANDO LA TEORÍA SE ENCUENTRA CON LA REALIDAD

Las universidades forman la base del conocimiento profesional. En ellas se aprenden conceptos, métodos, teorías y valores fundamentales. Sin embargo, el aprendizaje se vuelve completo cuando la teoría se enfrenta a la práctica. El aula ofrece una visión ideal del mundo profesional, pero el trabajo real enseña sus matices, desafíos y responsabilidades (González, 2021).

Participar en prácticas, proyectos o empleos durante la formación universitaria permite aplicar lo aprendido, entender el contexto laboral y fortalecer la confianza en las propias capacidades. Los jóvenes que inician temprano en su vida profesional suelen tener una visión más clara de sus metas, pues conocen de primera mano las exigencias y oportunidades del campo en el que desean desarrollarse.

Además, el aprendizaje experiencial fomenta habilidades blandas como la comunicación, el trabajo en equipo y la inteligencia emocional (Robles, 2020). Estas competencias, aunque no siempre se enseñan en las aulas, son las que más valoran los empleadores y las que definen la calidad del ejercicio profesional.

El trabajo temprano también enseña humildad. Al principio, todo estudiante que entra en un entorno profesional se enfrenta al reto de reconocer lo que no sabe. Sin embargo, ese reconocimiento se convierte en el motor del crecimiento personal. La práctica enseña que el conocimiento no se agota con la universidad; más bien, se nutre con cada experiencia, error y logro

EL COMPROMISO COMO ESCUELA DE MADUREZ

Iniciar la vida profesional siendo estudiante no es tarea fácil. Implica aprender a equilibrar responsabilidades, sacrificar tiempo personal y desarrollar hábitos de disciplina. Pero este proceso también es una escuela de madurez y autonomía. Asumir compromisos laborales desde joven enseña el valor de la responsabilidad y el esfuerzo. A diferencia de las calificaciones académicas, que se evalúan de manera numérica, el mundo profesional mide la confianza, la constancia y la ética (Ramírez & Torres, 2022). Cada proyecto entregado, cada tarea cumplida y cada palabra cumplida representan una inversión en la reputación personal.



Esta etapa también es una oportunidad para descubrir fortalezas y debilidades. Muchos jóvenes se sorprenden al descubrir que poseen habilidades que desconocían: liderazgo, empatía, capacidad para resolver conflictos o para innovar ante la adversidad. En ese sentido, trabajar mientras se estudia no solo forma profesionales competentes, sino personas más conscientes y seguras de sí mismas. El compromiso genera carácter, y el carácter es lo que define la diferencia entre un profesionista que busca solo un título y aquel que busca dejar huella.

EL ERROR COMO MAESTRO: APRENDER DE LA PRÁCTICA

Los errores son una parte inevitable del aprendizaje profesional. Sin embargo, en lugar de ser vistos como fracasos, deberían considerarse oportunidades para crecer. Cada equivocación, cada confusión o cada resultado inesperado es una fuente de conocimiento.

En la universidad, los estudiantes aprenden lo que deberían hacer; pero al trabajar, descubren lo que realmente ocurre. Esa diferencia entre el ideal y la práctica es donde se forja la experiencia. Kolb (2015) sostiene que el aprendizaje experiencial se construye sobre la reflexión de la acción: no basta con vivir una experiencia, hay que analizarla y aprender de ella.

Por eso, comenzar la vida profesional temprano ofrece una ventaja: permite equivocarse antes, pero también aprender antes. Cada reto se convierte en un entrenamiento para el futuro. Los jóvenes que se enfrentan al mundo laboral mientras estudian desarrollan una mayor capacidad de adaptación, empatía y análisis crítico.

En el fondo, el error es una invitación a ser mejores. Quien se permite fallar con humildad y corregir con esfuerzo, aprende más de lo que cualquier manual podría enseñar.

JÓVENES IMCP: UNA COMUNIDAD PARA APRENDER Y PERTENECER

Una de las formas más enriquecedoras de comenzar la vida profesional es participar en organismos colegiados como Jóvenes IMCP (Instituto Mexicano de Contadores Públicos). Este espacio no solo conecta a los futuros contadores con el entorno profesional, sino que también fomenta el liderazgo, la ética y la conciencia social.

Pertenecer a Jóvenes IMCP significa integrarse a una comunidad que impulsa la excelencia, la colaboración y el desarrollo integral. A través de talleres, conferencias, actividades de voluntariado y programas de liderazgo, los jóvenes aprenden de los mejores y comparten con otros sus mismas inquietudes (IMCP, 2023).

CONCILIAR EL ESTUDIO Y EL TRABAJO: EQUILIBRIO Y PROPÓSITO

Además, ser parte de Jóvenes IMCP abre la posibilidad de acceder a una red nacional de contactos profesionales, mentores y colegas que comparten la misma vocación. Esta red resulta fundamental para el crecimiento, no solo por las oportunidades laborales que ofrece, sino por el sentido de comunidad que genera.

El IMCP promueve valores esenciales como la ética, la transparencia y la responsabilidad social, pilares que todo contador debe abrazar desde el inicio de su formación.

Participar desde la etapa estudiantil permite interiorizar estos valores y fortalecer la identidad profesional, comprendiendo que la contaduría no se limita a los números, sino que implica compromiso con las personas y con el país. Jóvenes IMCP también representa un espacio de empoderamiento. Aquí los estudiantes aprenden a expresarse, a liderar proyectos y a sentirse parte de algo más grande.

La pertenencia a esta organización demuestra que el crecimiento profesional no es un camino solitario, sino una construcción colectiva basada en el apoyo mutuo.

Compatibilizar la vida universitaria con la laboral es un desafío que pone a prueba la organización, la disciplina y la madurez. No se trata solo de tener tiempo, sino de aprender a priorizar lo importante.

El estudiante que trabaja desarrolla una visión más realista del esfuerzo y el valor del tiempo. Aprende que cada minuto cuenta y que la responsabilidad no termina en el aula. López y Rivera (2020) destacan que esta experiencia contribuye a la autonomía y al sentido de propósito, ya que el estudiante deja de actuar por obligación y comienza a hacerlo por convicción.

Además, combinar ambas facetas enseña a cuidar el bienestar personal. El equilibrio no significa hacerlo todo, sino hacerlo con sentido. Quienes aprenden a armonizar sus estudios con su trabajo suelen desarrollar una inteligencia emocional más sólida y una mayor empatía hacia los demás.

Es en este equilibrio donde se descubre el propósito. Trabajar mientras se estudia no debería verse como un sacrificio, sino como una oportunidad para entender por qué y para qué se hace lo que se hace. Cuando un joven encuentra un motivo que lo impulsa, su aprendizaje se vuelve más significativo y su desempeño más auténtico.



LA ÉTICA Y LA HUMANIDAD COMO CIMIENTOS PROFESIONALES

Iniciar la vida profesional desde la universidad también permite desarrollar una conciencia ética más profunda. Al enfrentarse con la realidad del trabajo, los jóvenes se dan cuenta de que cada decisión tiene un impacto en las personas, en las organizaciones y en la sociedad. La ética no es solo un código de conducta, sino una manera de comprender el mundo y actuar con responsabilidad.

En profesiones como la contaduría, donde la confianza y la transparencia son esenciales, esta formación ética debe comenzar desde los primeros pasos.

Humanizar la profesión implica reconocer que detrás de cada número, informe o transacción hay personas. La contaduría, más que una disciplina técnica, es una herramienta de servicio. Los contadores contribuyen a la estabilidad económica, a la justicia fiscal y a la confianza pública.

Por eso, empezar la vida profesional con una visión humana marca la diferencia entre un técnico y un verdadero profesionista (García, 2022).

Los jóvenes que se involucran en espacios como Jóvenes IMCP entienden esta dimensión humana de la profesión. No solo buscan aprender técnicas, sino desarrollar valores y fortalecer el sentido de comunidad. Esta visión ética y empática es la que transforma la práctica contable en una vocación de servicio.

CONSTRUIR PROPÓSITO ANTES QUE ÉXITO

En una sociedad que constantemente asocia el éxito con el dinero o el estatus, es importante recordar que el verdadero logro está en encontrar propósito. Empezar la vida profesional desde la etapa estudiantil ayuda a descubrir ese propósito antes de que los títulos o los cargos lo definan.

Quienes se inician temprano aprenden que el trabajo no solo es un medio para obtener ingresos, sino una oportunidad para aportar algo valioso. Cada experiencia, cada persona conocida y cada desafío superado contribuyen a la construcción de una identidad más completa y consciente.



El propósito no siempre se encuentra de inmediato; a veces se construye paso a paso, a través de la experiencia, la reflexión y el compromiso. Pero cuando se tiene claro el porqué y el para qué del esfuerzo, todo cobra sentido.

Los jóvenes que trabajan desde la universidad no solo están preparando su futuro laboral, sino su desarrollo humano. Son ellos quienes entienden que el trabajo dignifica, que el aprendizaje nunca termina y que el éxito más grande es aquel que se comparte.

CONCLUSIÓN

Comenzar la vida profesional desde la etapa estudiantil no es un acto de prisa, sino de visión.

Es reconocer que el aprendizaje real comienza cuando se aplica lo aprendido, cuando se falla y se vuelve a intentar, cuando se sirve y se aprende a valorar el esfuerzo de los demás. Esta decisión fortalece no solo las competencias profesionales, sino también los valores humanos. Permite desarrollar empatía, resiliencia y propósito.

Y al integrarse a comunidades como Jóvenes IMCP, los estudiantes no solo se preparan para ser excelentes contadores, sino líderes éticos, comprometidos con su entorno y con el futuro del país.

Iniciar temprano la vida profesional es sembrar desde hoy el éxito del mañana. Pero, sobre todo, es elegir crecer como persona, aprender con humildad y actuar con propósito. Porque el verdadero profesional no se define por su título, sino por su capacidad de servir con integridad, pasión y humanidad.

REFERENCIAS

- García, M. (2022). Ética profesional y responsabilidad social en la formación contable. *Revista Mexicana de Contaduría*, 9(2), 56–74.
- González, L. (2021). Formación profesional y práctica temprana: claves para el desarrollo integral del estudiante universitario. *Revista de Educación Superior*, 50(4), 23–35.
- IMCP. (2023). Jóvenes IMCP: Formación, liderazgo y compromiso ético. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. <https://imcp.org.mx>
- Kolb, D. A. (2015). *Experiential learning: Experience as the source of learning and development* (2nd ed.). Pearson Education.
- López, M., & Rivera, S. (2020). Equilibrio entre estudio y trabajo: Estrategias para estudiantes universitarios en formación profesional. *Revista Iberoamericana de Educación*, 84(2), 45–60.
- Ramírez, P., & Torres, J. (2022). El desarrollo de la autonomía profesional en estudiantes universitarios: una perspectiva ética y formativa. *Revista Latinoamericana de Estudios Sociales*, 28(1), 17–33.
- Robles, C. (2020). Competencias profesionales y habilidades blandas en la educación superior. Universidad Autónoma de México.

¿CÓMO NOS VAN A MOVER LAS NUEVAS REFORMAS FISCALES PARA 2026?



LC

MARLYN CRISTAL
RODRÍGUEZ
VÁZQUEZ

Auditora de gestión JIMCP RCO
2025-2026

La reforma al Código Fiscal de la Federación, publicada el 7 de noviembre de 2025 y vigente a partir del 1 de enero de 2026, viene con fuerza y tocará a todos los sectores: desde quien trabaja por su cuenta hasta las empresas más grandes.

Estas nuevas reglas fiscales buscan un control mucho más preciso: emisión correcta de CFDI's, cumplimiento puntual y atención constante a lo que ocurre en el SAT. Y ojo, porque el monitoreo de las listas negras del famoso 69-B será clave: si uno de tus proveedores aparece ahí y no lo detectas a tiempo, las sanciones pueden llegar sin avisar. El mensaje es claro: el SAT está apretando los controles de fiscalización y los tiempos para responder serán cada vez más cortos.

Para dimensionar realmente el alcance de estos cambios, en las siguientes líneas exploraremos los puntos más relevantes de esta reforma publicada el 7 de noviembre de 2025. Comenzando principalmente al tener un cuidado constante en las listas negras del 69-B del Código Fiscal de la Federación, ya que si no detectamos que alguno de los proveedores con quienes tenemos operaciones es clasificado en uno de los supuestos a que se refiere el antes mencionado artículo, seremos acreedores a una o varias sanciones previstas para cada supuesto.

La idea central de esta serie de cambios es directamente endurecer los controles de fiscalización por parte del SAT, sabemos que desde hace años estos van en aumento, así mismo los periodos para atender las observaciones del SAT van a ser más cortos.

Para entender la magnitud de los cambios entrantes de acuerdo con la reforma fiscal publicada el 07 de noviembre 2025 en el Código Fiscal de la Federación tocaremos distintos puntos a continuación.

CAMBIOS A FACTURAS

Toda factura o CFDI por ley debe respaldar operaciones existentes, es decir, cada factura debe provenir de operaciones existentes, verdaderas o actos jurídicos reales y debe ser comprobable. Si no se cuenta con el respaldo de la operación, ya sea físico o digital, el SAT presumirá que es una operación simulada, y por tanto un CFDI falso.

NUEVAS FACULTADES DEL SAT

Restricción de sellos digitales en caso de:

17-H Bis. ...

I. ... Tratándose de contribuyentes que tributen conforme al Título IV, Capítulo II, Sección IV de la Ley del Impuesto sobre la Renta, la restricción temporal se realizará cuando se detecte que omitió tres o más pagos mensuales en un año calendario, consecutivos o no.

Es decir, las personas físicas que tributen en RESICO, y omitan tres o más pagos mensuales sean consecutivos o no, serán acreedores a la restricción de su CSD.

VII. Detecten que el ingreso declarado, el valor de los actos o actividades gravados declarados, así como el impuesto retenido por el contribuyente, manifestados en las declaraciones de pagos provisionales o definitivos, de retenciones o del ejercicio, o bien, las informativas, no concuerden con los ingresos o valor de actos o actividades señalados en los comprobantes fiscales digitales por Internet, sus complementos de pago o estados de cuenta o estados de cuenta bancarios, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

En otras palabras, cuando los ingresos gravados, declarados, informativas o impuestos retenidos no coincidan con el valor de los actos o actividades que amparan los comprobantes fiscales digitales por internet, complementos de pago, estados de cuenta o estados de cuenta bancarios, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso, también serán sancionados con la restricción del CSD.



IX. Detecten la comisión de una o más de las conductas infractoras establecidas en los artículos 79, 81 y 83 de este ordenamiento, o las establecidas en los artículos 184, fracción II y 185-A de la Ley Aduanera, y la conducta sea realizada por el contribuyente titular del certificado de sello digital.

Es decir, si las autoridades fiscales detectan una o varias de las siguientes infracciones o cualquiera de las previstas que se encuentren en los artículos del párrafo anterior, será motivo de restricción de CSD:

- No atender los requerimientos realizados por la autoridad fiscal, en el plazo concedido, respecto de corroborar la autenticidad, la validación o envío de instrumentos notariales para efectos de la inscripción o actualización en el registro federal de contribuyentes, conforme al artículo 27, apartado C, fracción VI de este Código. (Art. 79, frac. X, CFF).

• No expedir, no entregar o no poner a disposición de los clientes los comprobantes fiscales digitales por Internet de sus actividades cuando las disposiciones fiscales lo establezcan, o expedirlos sin que cumplan los requisitos señalados en este Código, en su Reglamento o en las reglas de carácter general que al efecto emita el Servicio de Administración Tributaria; no entregar o no poner a disposición la representación impresa de dichos comprobantes, cuando ésta le sea solicitada por sus clientes, así como no expedir los comprobantes fiscales digitales por Internet que amparen las operaciones realizadas con el público en general, o bien, no ponerlos a disposición de las autoridades fiscales cuando éstas los requieran. (Art. 83, frac. VII, CFF).

• No presentar las declaraciones, las solicitudes, los avisos o las constancias que exijan las disposiciones fiscales, no hacerlo a través de los medios electrónicos que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o presentarlos a requerimiento de las autoridades fiscales. No cumplir los requerimientos de las autoridades fiscales para presentar alguno de los documentos o medios electrónicos a que se refiere esta fracción, o cumplirlos fuera de los plazos señalados en los mismos, o no presentar los reportes de información a que se refiere el artículo 28, fracción I, apartado B de este Código a requerimiento de las autoridades. (Art. 81, frac. I, CFF).



XII. Detecten que los contribuyentes tengan a su cargo créditos fiscales firmes no pagados en su totalidad junto con sus accesorios, cuando en el ejercicio fiscal inmediato anterior a aquel en que se realice la restricción, hayan emitido comprobantes fiscales por un monto total que supere cuatro veces el monto histórico del crédito fiscal.

En otros términos, que el monto total de los ingresos facturados sea el 400% más del monto del crédito fiscal incluidos los accesorios, (recargos, actualizaciones, etc.).

XIII. Detecten que, en la expedición de comprobantes fiscales digitales por Internet, los contribuyentes:

- a) No hayan declarado la clave ingreso correspondiente en el campo tipo de comprobante.
- b) No hayan declarado el número de permiso correspondiente vigente concedido por la Comisión Nacional de Energía o enajene combustibles sin haberlos importado o adquirido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables o declaren uno incorrecto sin contar con el permiso referido en el presente inciso.

No corregir tu situación fiscal si es que le diste efectos fiscales a comprobantes provenientes de contribuyentes que se encuentran en el supuesto del 69-B del Código Fiscal de la Federación.

II. El no acceso en línea de forma permanente y en tiempo real a la información que permita verificar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, siempre que obre en sus sistemas o registros, en los términos que establezca el servicio de administración tributario mediante reglas de carácter general.

XIV. Detecten que los contribuyentes que recibieron los comprobantes fiscales digitales por Internet a que se refiere la fracción X del artículo 49 Bis de este Código, no corrigieron su situación fiscal dentro del plazo establecido en dicha fracción.

El nombre y la clave en el Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente al que se le haya emitido la resolución a que se refiere el inciso b) de la fracción VIII de este artículo, serán publicados en el Portal del Servicio de Administración Tributaria y en el Diario Oficial de la Federación dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación de la resolución, a fin de que los terceros que recibieron comprobantes fiscales digitales por Internet emitidos por dicho contribuyente, conozcan esta situación y reviertan el efecto fiscal que les hubieren dado a los mismos, a través de la presentación de una declaración complementaria, para lo cual contarán con un plazo de treinta días naturales a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación. (Art. 49 Bis, frac. X, CFF)



FISCALIZACIÓN EN PLATAFORMAS DE SERVICIOS DIGITALES

De acuerdo con el nuevo artículo 30-B que se adiciona conforme a la reforma.

Artículo 30-B. Los contribuyentes que proporcionen servicios digitales de conformidad con los artículos 10.-A BIS y 18-B de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, deberán permitir a las autoridades fiscales, en forma permanente, el acceso en línea y en tiempo real únicamente a la información que permita comprobar el debido cumplimiento de las obligaciones fiscales, que obre en sus sistemas o registros, en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

El incumplimiento a la obligación prevista en el párrafo anterior dará lugar al bloqueo temporal del acceso al servicio digital, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18-H BIS a 18-H QUINTUS de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Para los efectos del primer párrafo de este artículo, las autoridades fiscales celebrarán convenios con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones en materia informática y de tecnologías de la información para la gestión tecnológica, o para el análisis de datos.

Lo previsto en el artículo anterior en sencillas palabras nos dice que las autoridades fiscales tendrán a derecho al acceso a toda información digital que sea herramienta para verificar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones fiscales a que estén obligados los contribuyentes que tributen en los supuestos a que se refiere el artículo 1º.-A Bis y 18-B de la Ley del Impuesto al Valor agregado, de lo contrario la sanción será la restricción del CSD conforme lo dispuesto en el artículo 17-H Bis.

VISITAS DOMICILIARES

Las autoridades fiscales podrán realizar visitas domiciliares en los supuestos del artículo 42 del Código Fiscal de la Federación a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y aduaneras. A parte de las previstas en el artículo mencionado anteriormente se adiciona un supuesto más:

g) Que los comprobantes fiscales amparen operaciones existentes, verdaderas o actos jurídicos reales, cuando la autoridad presuma que dichos comprobantes se emitieron sin cumplir con el requisito establecido en el artículo 29-A, fracción IX de este Código

Esto nos dice que en caso de que las autoridades tengan la suposición fundamentada de que los comprobantes fiscales digitales por internet que se emitieron amparan actos o actividades inexistentes, las autoridades fiscales adquieren la facultad de realizar visitas domiciliarias que deberán realizarse conforme lo previsto en el artículo 49 Bis del Código Fiscal de la Federación.

Artículo 49 Bis. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 42, fracción V, inciso g) de este Código, las visitas domiciliarias se realizarán conforme a lo siguiente:

1. Orden de visita se deberá de señalar por que se considera el CFDI es falso.
2. Se suspende el CSD, con fundamento en este artículo Y NO EL 17-H bis CFF
3. Se llevará a cabo en el domicilio fiscal señalado en el RFC.
4. Podrán iniciar la toma de fotografías, grabación de audios o videos, entregarán la orden de verificación al visitado, a su representante legal, al encargado o a quien se encuentre al frente del lugar visitado, indistintamente, a quien, en su caso, le informarán que el desarrollo de la diligencia está siendo registrado mediante herramientas tecnológicas, y con dicha persona se entenderá la visita. Si hay impedimentos para llevar a cabo la visita, se tendrá por concluida, sin agotar TODO el procedimiento.

5. Identificación de visitadores y dos testigos. Si no son señalados, los visitadores los señalarán.

6. Levantamiento de acta(s) circunstanciada(s) de los hechos que se conozcan.

7. Para el ofrecimiento de pruebas, se deberá de observar:

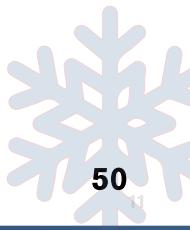
- a) Que se refieran directamente al objeto de la visita domiciliaria;
- b) Que no se ofrezcan para generar efectos dilatorios; c) Que no se hayan obtenido con violación a alguna disposición jurídica;
- d) Que no hayan sido declarados nulos en algún procedimiento jurisdiccional o instancia administrativa.

8. Si al finalizar no se firma por el visitado, se asienta en actas y no afecta validez.

9. Contribuyente, 5 días hábiles para aportar pruebas. Autoridad; 15 días hábiles para dar resolución.

- a) El contribuyente desvirtúa, y se reactivan los CSD y se deja todo el procedimiento sin efectos.
- b) El contribuyente NO desvirtúa, y se cancela el CSD (Art. 17-H frac. XIII)

10. El procedimiento debe de concluir en máximo 24 días hábiles desde que inicia hasta que termina.



11. Una vez concluido el procedimiento, dentro de 45 días hábiles, el SAT hará publicación en el DOF. Los receptores de los CFDI expedidos por los contribuyentes sujetos a este procedimiento tienen 30 días naturales para presentar complementarias y corregir su situación fiscal. De no hacerlo, les aplican el artículo 17-H Bis XIV del CFF.

Restricción del CSD hasta hacer las correcciones pertinentes conforme a lo establecido en el párrafo anterior.

12. La SHCP procederá penalmente contra los contribuyentes que realicen cualquiera de las actividades relacionadas a los comprobantes fiscales falsos en los términos del artículo 113 bis del CFF. Artículo 113 Bis.- Se impondrá sanción de dos a nueve años de prisión, al que por sí o por interpósito persona, expida, enajene, compre o adquiera comprobantes fiscales que amparen operaciones inexistentes, falsas o actos jurídicos simulados.

Se impondrá la sanción descrita en el párrafo que antecede al que, por sí o por interpósito persona, expida, enajene, compre, adquiera o dé efectos fiscales a comprobantes fiscales falsos.

PRESUNCIÓN DE INGRESOS, ACTOS O ACTIVIDADES

1. Depósitos NO registrados en contabilidad; se presumen ingresos.
2. Se considera que el contribuyente no registró en su contabilidad los depósitos en su cuenta o cuenta bancaria cuando, estando obligado a llevarla, no la presente a la autoridad cuando ésta ejerza sus facultades de comprobación.
3. También se presumirá que los depósitos que se efectúen en un ejercicio fiscal, cuya suma sea superior a \$2,028,610.00 en las cuentas o cuentas bancarias de una persona que no está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes o que no está obligada a llevar contabilidad, son ingresos y valor de actos o actividades por los que se deben pagar contribuciones.

Lo que nos deja en la incertidumbre, en un ejemplo supongamos que una persona en el régimen de sueldos y salarios (que no están obligados a llevar contabilidad electrónica) recibe un total de depósitos por 3,000,000.00 en un ejercicio fiscal, se asumirá que la suma total de los depósitos recibidos son ingresos efectivamente cobrados por los que se deben pagar las contribuciones correspondientes.



CONCLUSIÓN

En síntesis, la reforma fiscal publicada el 7 de noviembre de 2025 establece un fortalecimiento significativo en los mecanismos de control y fiscalización por parte del Servicio de Administración Tributaria. Los cambios se centran en asegurar que las operaciones amparadas por comprobantes fiscales sean reales, verificables y congruentes con la información declarada, así como en vigilar con mayor rigor el cumplimiento de obligaciones periódicas.

La incorporación de nuevas causales para la restricción o cancelación de los Certificados de Sello Digital, la supervisión reforzada sobre contribuyentes que utilizan plataformas digitales, y la posibilidad de realizar visitas domiciliarias en casos donde se presuman operaciones inexistentes, revelan una clara intención de cerrar espacios a actos fraudulentos y fortalecer la transparencia tributaria.

Asimismo, cobran mayor relevancia las listas del artículo 69-B y la necesidad de monitorear constantemente la situación fiscal de los proveedores, pues omitir dicha verificación puede derivar en sanciones severas. Finalmente, la presunción de ingresos por depósitos no registrados o no explicados introduce un esquema más estricto que obliga a los contribuyentes a mantener un orden adecuado y comprobable de sus operaciones financieras.

En conjunto, estas disposiciones buscan consolidar un sistema fiscal más robusto, eficiente y preventivo. Para los contribuyentes, el reto será mantener una adecuada disciplina administrativa y contable, garantizando que cada operación esté debidamente respaldada y que la información proporcionada al SAT coincida plenamente con la realidad de sus actividades.



EVENTOS

RCO

Eventos técnicos y actividades realizadas por las federadas y las comisiones regionales.



ANIVERSARIO 102 DEL IMCP



Fortaleciendo la comunidad contable

El 6 de octubre se celebró los 102 años de aniversario del Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

ANIVERSARIO 51 DEL COLEGIO DE CONTADORES DE SAN LUIS POTOSÍ

El 9 de octubre el Colegio de Contadores de San Luis Potosí cumplió 49 años de su fundación.



Solidez y profesionalidad

SEMANA DE LA CONTADURÍA EN LEÓN



El 8 de octubre se inauguró la Semana de la Contabilidad en el Colegio de Contadores Públicos de León, un espacio de aprendizaje, intercambio profesional y fortalecimiento de la profesión contable.



TOMA DE PROTESTA CONSEJO DIRECTIVO 2025-2026

El 10 de octubre se llevó cabo la toma de protesta de la Región Centro Occidente

ANIVERSARIO 51 DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE MICHOACÁN

El 12 de octubre el Colegio de Contadores de Michoacán cumplió más de medio siglo desde su fundación



TOMA DE PROTESTA COLEGIO DE SAN LUIS POTOSÍ

Toma de protesta del Colegio de Contadores Públicos de San Luis Potosí donde la C.P.C. Guadalupe Izanamí Viera Bustos asumió la presidencia.

3.ª JUNTA DE GOBIERNO 2024-2025



El 15 de octubre se llevó la 3.ª Junta de Gobierno 2024-2025, un espacio de diálogo, trabajo y colaboración entre los colegios que la conforman.

INAUGURACIÓN DE LA 102 ASAMBLEA DEL IMCP

El 16 de octubre nuestro presidente regional saliente, C.P.C. Mario Pérez Sapién, tuvo el honor de inaugurar este importante evento junto con la presidenta electa del IMCP , la Dra. Ludivina Leija Rodríguez Rodríguez y el C.P. Héctor Amaya Estrella, presidente del IMCP.



TOMA DE PROTESTA DE LA PRESIDENCIA DEL IMCP



El 18 de octubre se llevó a cabo la toma de Protesta de la Presidencia del IMCP e integrantes del CEN para el periodo 2025-2026, así como la toma de protesta a nivel nacional de nuestro Presidente Regional, el C.P.C. Marcos Octavio Arenas Solano

EXÉGESIS DE LA LFPIORPI Y SU NORMATIVIDAD



En el marco de la 102 asamblea del IMCP la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero RCO recibió el Premio a la Mejor Obra Colaborativa 2025 con la publicación "Exégesis de la LFPIORPI y su normatividad".

SEMANA DE LA CONTADURÍA EN AGUASCALIENTES

El 21 de octubre se inauguró la Semana de la Contaduría en el Colegio de Contadores Públicos de Aguascalientes



TOMA DE PROTESTA CROSS



El 24 de octubre se llevó a cabo la toma de protesta de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS).

TOMA DE PROTESTA AGAFF



El 24 de octubre se llevó a cabo la toma de protesta de la Comisión Representativa ante las Administraciones Generales de Fiscalización Federal del SAT (AGAFF).

ANIVERSARIO 57 DEL COLEGIO DE CONTADORES DE AGUASCALIENTES

El 25 de octubre el Colegio de Contadores de Aguascalientes cumplió 57 años de su fundación



JUNTA DE PRESIDENTES DE COMISIONES



El 31 de octubre se llevó a cabo la Junta de Presidentes de Comisiones de la Región Centro Occidente en el Colegio de Contadores Públicos de León.

TOMA DE PROTESTA COMISIÓN DE DOCENCIA



El 31 de octubre se llevó a cabo la toma de protesta de la Comisión de Docencia llevada a cabo en la ciudad de León Guanajuato.

TOMA DE PROTESTA COMISIÓN DE SECTOR EMPRESAS

El 1 de Noviembre tomó protesta a los integrantes de la Comisión Sector Empresas RCO , en un acto realizado en el Colegio de Contadores Pùblicos de Querétaro AC.



TOMA DE PROTESTA COMISIÓN REGIONAL DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA



El 1 de Noviembre tomó protesta a los integrantes de la Comisión Regional de Precios de Transferencia.

SOMOS CONTA



El 6 de Noviembre se llevó a cabo evento 'SOMOS CONTA', organizado por el Colegio de Contadores d Pùblicos de Querétaro.

TOMA DE PROTESTA COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO

El 7 de Noviembre tomó protesta a los integrantes de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero.



ANIVERSARIO 50 DEL COLEGIO DE CONTADORES DE SANTA FE, GUANAJUATO

El 17 de Noviembre el Colegio de Contadores Pùblicos de Santa Fe, Guanajuato, cumplió medio siglo desde su fundación.



XXXVI SEMANA DE LA CONTADURÍA

El 19 de Noviembre el inicio de la XXXVI Semana de la Contaduría 2025 del Colegio de Contadores Públicos de Querétaro ACúblicos de Querétaro.



FESTEJO 50 ANIVERSARIO COLEGIO DE CONTADORES DE SANTA FE, GUANAJUATO

El 23 de Noviembre se hizo un festejo conmemorativo por el aniversario de los 50 años del Colegio de Contadores Públicos de Santa Fe, Guanajuato.



TOMA DE PROTESTA DE COMISIÓN GUBERNAMENTAL

El 17 de Noviembre el Colegio de Contadores Públicos de Santa Fe, Guanajuato, cumplió medio siglo desde su fundación.





EVENTOS

Próximas
capacitaciones,
diplomados y eventos





Jalisco, tierra de visión: integridad y liderazgo
del contador público en la era del conocimiento

Colegio de Contadores Pùblicos
de Guadalajara Jalisco



TALLER PRESENCIAL O EN LÍNEA



Colegio de Contadores Pùblicos
de Guadalajara Jalisco



IMCP

METODOLOGÍA DE ENFOQUE BASADO EN RIESGOS PARA ACTIVIDADES VULNERABLES

Fecha y horario:

Viernes 05 de diciembre del 2025
de 10:00 a 14:00 horas (hora centro)



Cierre de inscripciones:
Jueves 04 de diciembre del 2025
a las 18:00 horas (hora centro)



Lugar:

Instalaciones del CCPGJ
Plataforma Virtual Zoom



4 DPC | PLD

Prd
Integridad
Empresas



IA para el Dictamen IMSS:

La Nueva Forma de Cumplir y Optimizar Procesos

CP Angélica Domínguez

Presidenta CROSS Región Centro. Bienio 2025-2026



**4 DE DICIEMBRE
09:00 A 13:00 HRS**

TEMARIO

1. Normas para atestiguar
2. Auditoria para efectos del Seguro Social
3. Cronograma de Auditoría
4. Aspectos clave para la presentación efectiva en el SIDEIMSS
5. IA en la auditoría

INVERSIÓN

Asociado sin adeudo	\$ 900.00 + IVA
Empleado de asociado	\$ 1,000.00 + IVA
No asociado	\$ 1,300.00 + IVA
Asociado Pasante	\$ 700.00 + IVA
Estudiante	\$ 500.00 + IVA
Jóvenes IMCP	\$ 300.00 + IVA

DATOS DE PAGO

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS
DE SAN LUIS POTOSÍ AC
BANORTE 084102206-B
CLABE 072700008410220687

RESERVACIONES E INFORMES



Tel. 4448172853
4448175272



Whatsapp 4445796420



repcion@ccpslp.org.mx

4 PUNTOS

SEGURIDAD SOCIAL Y LABORAL

Organiza Vicepresidencia de Eventos

EVENTO VIRTUAL



zoom

ESCRÍBENOS



Con registro ante la SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, como Institución Capacitadora



Colegio de Contadores Públicos
de San Luis Potosí, A.C.

IMCP





Colegio de Contadores Públicos
de San Luis Potosí, A.C.
IMCP



CPC José Benito Ponce
Galván



Mtro y PCPLD Santiago
Galván Espinosa



Dr. Amílcar Silva
López

**EVENTO PRESENCIAL
Y VIRTUAL** zoom

Solicita informes en:



Tel. 4448172853
4448175272



Whatsapp 4445796420



reception@ccpslp.org.mx

Con registro ante la SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, como Institución Capacitadora

REFORMAS FISCALES PARA 2026



**8 DE DICIEMBRE
09:30 A 14:00 HRS**

Reformas a:

- 1.- Ley de Ingresos de la Federación
- 2.- Código Fiscal de la Federación
- 3.- Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

Inversión

Asociado sin adeudo	\$ 900.00 + IVA
Empleado de asociado	\$ 1,000.00 + IVA
No asociado	\$ 1,300.00 + IVA
Asociado Pasante	\$ 700.00 + IVA
Estudiante	\$ 500.00 + IVA
Jóvenes IMCP	\$ 300.00 + IVA

Datos de Pago

COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS
DE SAN LUIS POTOSÍ AC
BANORTE 084102206-8
CLABE 072700008410220687

ESCRÍBENOS



DPC 4.5 Puntos Fiscal



CONFERENCIA
PRESENCIAL O EN LÍNEA

Colegio de Contadores Públicos
de Guadalajara Jalisco  IMCP



CUANDO LA ÉTICA SE PONE A PRUEBA: DESAFIOS DEL CIERRE FISCAL EN LA PRÁCTICA CONTABLE



Fecha

12 de diciembre 2025



Lugar:

Instalaciones del CCPGJ
Plataforma Virtual Zoom



Horario:

09:00 a 14:00 horas



5 DPC | Ética



REGIÓN CENTRO
OCCIDENTE
IMCP
La unión nos transforma

REGIÓN CENTRO
OCCIDENTE
IMCP

La unión nos transforma

